

# Raíces de Agua

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PERIODISTA

Aillen Fuenzalida Aguilera  
Nathalia Olivares Espinoza

Categoría: Memoria  
Audiovisual

Prof. Guía: Carolina Trejo Vidal

SANTIAGO DE CHILE

2022

## **Agradecimientos**

A toda nuestra *people*, que nos aguantó todo por más de un año. Ustedes saben quienes son y los amamos más que a nada en el mundo. Gracias por creer en nosotras y en este proyecto.

## Índice

|   |    |
|---|----|
| <b>Título</b> .....   | 5  |
| <u>Realizadores y roles</u> .....   |    |
| <u>Descripción del proyecto</u> .....   |    |
| <u>Tema</u> .....   | 6  |
| <u>Género</u> .....   |    |
| <u>Duración</u> .....   | 7  |
| <u>Formato</u> .....  |    |
| <u>Storyline</u> .....  |    |
| <u>Punto de vista</u> .....   |    |
| <u>Sinopsis</u> .....   | 9  |
| <u>Fundamentación de la idea</u> .....  |    |
| <u>Tratamiento audiovisual</u> .....  | 11 |
| <u>Investigación</u> .....  | 13 |
| <u>Intervención de sitios de valor antropológico</u> .....                              | 14 |
| <b>II Contextualización</b> .....   | 15 |
| <u>Una mirada a la cultura Mapuche</u> .....  |    |
| <u>Breve reseña del conflicto en Wallmapu</u> .....                                     | 19 |
| <u>Una aproximación a la relación entre el Estado chileno y el pueblo mapuche</u> ..... | 22 |
| <u>Disputa Etno-Ambiental</u> .....   | 26 |
| <u>Lewfu Txuful - Txuful</u> .....  | 29 |
| <b>III Antecedentes de la temática a tratar</b> .....                                   | 33 |
| <u>Rechazo unánime</u> .....  |    |
| <u>Consejo de Ministros</u> .....   | 35 |
| <u>Hidroeléctrica</u> .....   | 37 |
| <u>Visiones antagónicas</u> .....   | 43 |
| <u>Espíritus del Llaima</u> .....   | 45 |
| <u>Comunidades por la defensa del territorio</u> .....                                  | 48 |
| <u>Lifko</u> .....  | 50 |
| <u>Intervenciones y rupturas</u> .....  | 54 |
| <u>Informe antropológico</u> .....  | 58 |
| <b>IV. Referencias teóricas y audiovisuales</b> .....                                   | 60 |

|   |     |
|---|-----|
| <a href="#">Filmografía</a> .....                         |     |
| <b>a) <a href="#">Descripción de personajes</a></b> ..... | 61  |
| § Irene Romero .....                                      |     |
| § Gonzalo Melillán .....                                  |     |
| § Filomena Mariqueo .....                                 |     |
| § José Remulcao .....                                     |     |
| § Lientur Ayenao .....                                    |     |
| § Sergio Millamán .....                                   |     |
| § Carlos Porma .....                                      |     |
| § Francisco Melivilu .....                                |     |
| § Claudio Melillán .....                                  |     |
| § Carlos Toledo.....                                      |     |
| § José Quidel .....                                       |     |
| <br>  |     |
| <b>b) <a href="#">Descripción de Locaciones</a></b> ..... | 69  |
| § Melipeuco.....  |     |
| § Salto Txuful Txuful.....                                |     |
| § Comunidades Melivilu Melirayen.....                     |     |
| § Comunidades Juan Meli.....                              |     |
| § Comunidades Esteban Trecamán.....                       |     |
| § Comunidades Esteban Romero.....                         |     |
| § Comunidades Juan José Ayenao.....                       |     |
| <br>  |     |
| <b>V. <a href="#">Glosario</a></b> .....                  | 74  |
| <b>VI. Anexos</b> .....                                   | 77  |
| <a href="#">Derechos Indígenas en Chile</a> .....         |     |
| <a href="#">Escaleta</a> .....                            | 85  |
| <a href="#">Gestión de derechos de imagen</a> .....       | 88  |
| <br>  |     |
| <b>VII. <a href="#">Bibliografía</a></b> .....            | 102 |
| Archivos.....   | 103 |

## **Título: Raíces de Agua**

### **Realizadores y roles**

- Dirección: Aillen Fuenzalida - Nathalia Olivares
- Guión: Aillen Fuenzalida - Nathalia Olivares
- Producción: Aillen Fuenzalida - Nathalia Olivares
- Cámara: Aillen Fuenzalida - Nathalia Olivares
- Sonido: Aillen Fuenzalida - Nathalia Olivares

### **Descripción del proyecto**

“Raíces del Agua” es un trabajo audiovisual en el cual se da a conocer la visión y defensa de las comunidades mapuche frente a la construcción de una hidroeléctrica en territorio considerado sagrado para su cultura: el río Txuful Txuful. En este proyecto, busca contrastar la cosmovisión mapuche sobre el territorio y la naturaleza con la mirada occidental, que privilegia el uso y beneficio económico de los recursos naturales, por sobre el bienestar social de un pueblo entero, pasando a llevar su espiritualidad y alterando sus formas de vida.

Este documental se realizará mediante un proceso de observación e investigación. En donde indagaremos en el valor cultural y ceremonial del río Txuful Txuful para el pueblo mapuche, sumado a una búsqueda por comprender la estrecha relación que este pueblo tiene con la naturaleza. Cosmovisión que nos lleva a un conflicto generalizado en el Wallmapu: la disonancia entre la visión del Estado chileno y la industria frente al medio ambiente, el cual es considerado meramente como un recurso, frente a la postura mapuche, para quienes el territorio trasciende lo material y es esencial para su existencia.

A través de once entrevistas efectuadas a los actores involucrados, representantes de comunidades y autoridades ancestrales, se cuestiona la decisión tomada por el Comité de Ministros de aprobar la construcción de la hidroeléctrica de pasada El Rincón. Son estos personajes quienes nos dan luces para comprender de qué forma pudieron fallar los criterios estatales que permitieron el avance del proyecto, a pesar de ser calificado como

ambientalmente desfavorable en primera instancia. Construyendo de esta forma un breve perfil sobre el caso, con énfasis en la importancia y significación del Txuful Txuful para la cultura mapuche.

Respecto a las entrevistas se cuenta con el testimonio de autoridades ancestrales para el pueblo mapuche, como un *machi*<sup>1</sup>, quien nos permite comprender la importancia de esta zona natural en la extracción natural del *lawen*<sup>2</sup> para realizar sus ceremonias y medicinas, para así entender un elemento primordial de su modo de vida que se vería irremediamente afectada. Además de consultar a la *kimche*<sup>3</sup> Filomena Mariqueo Millahueque, para indagar más profundamente en la importancia cultural, espiritual e histórica del río Txuful Txuful para el pueblo mapuche. Con el mismo objetivo entrevistamos al *lonko*<sup>4</sup> de la comunidad ancestral Juan Meli, José Remulcao, entre otros personajes.

Todo esto con la finalidad de evidenciar el impacto al capital cultural que se está transgrediendo al momento de poner en ejecución un proyecto que obtendrá beneficios económicos y eléctricos para una parte de la población, a costa del daño a un territorio sagrado, pasando a llevar las creencias ancestrales de la cultura milenaria mapuche.

## **Tema**

Resaltar la importancia del río Txuful- Txuful para las comunidades mapuches aledañas, dando cuenta de cómo el intervencionismo en el territorio afectan su cultura y espiritualidad: la defensa de comunidades contra proyecto hidroeléctrico en río Txuful Txuful.

## **Género**

### **Documental**

---

<sup>1</sup> Ver glosario.

<sup>2</sup> Ver glosario.

<sup>3</sup> Ver glosario.

<sup>4</sup> Ver glosario.

Al tratarse de una temática que gira en torno a la cosmovisión y cultura del pueblo mapuche, consideramos que requiere de un proceso reflexivo, el cual no podría ser abordado con la misma profundidad y estética cuidada en un reportaje televisivo. Es un tema que en lo más profundo resulta un cuestionamiento a cómo los seres humanos solo somos capaces de interpretar una realidad mediante el patrón cultural del cual somos partícipes, permitiendo con ello que se intervengan y destruyan territorios donde existe otra cosmovisión. Una intervención que pone el beneficio económico de unos pocos, por sobre el bienestar social de todo un pueblo, pasando a llevar su espiritualidad y alterando completamente su forma de vida, como mencionamos.

### **Duración**

30 minutos.

### **Formato**

Documental de autor.

### **Storyline**

*Raíces de Agua* es la historia de uno de los pocos sistemas fluviales con una memoria cultural histórica que aún no ha sido intervenido por la industria y/o el Estado chileno, el río Txuful Txuful. Un relato donde conoceremos a las personas y comunidades que luchan por protegerlo, debido a que un proyecto hidroeléctrico, destinado a represar este cauce, ha sido aprobado para iniciar su construcción, pasando a llevar las creencias ancestrales de la milenaria cultura mapuche.

### **Punto de vista**

En Chile, existe una desvalorización histórica sobre la cultura y costumbres de los pueblos originarios. Este hecho se genera debido al creciente “desarrollo” y proceso de urbanización de las sociedades de carácter moderno, motivadas por un modelo económico neoliberal.

Patrón económico que considera a los pueblos indígenas como un obstáculo para el progreso y crecimiento económico.

Frente a la hostilidad de las sociedades modernas, los pueblos indígenas han tenido que luchar por décadas para preservar sus territorios históricos esenciales para su cultura ancestral. Esto, no solo porque ellos lugares sean zonas de conservación de recursos naturales que sirven para su sustento, sino porque en ellos encuentran el sentido a su existencia como sociedad. Es decir, estos territorios constituyen espacios primordiales para mantener y proyectar sus costumbres, tradiciones y espiritualidad. Además, la tierra carece de una pertenencia personal del territorio, ya que son parte de un ente colectivo (parte de la comunidad/lof).

Asimismo, es importante resaltar que pese al exiguo respeto por los derechos y cultura de los pueblos indígenas por parte de la mayoría de los Estados modernos, estos han logrado preservar sus creencias, prácticas y ritos a través de los siglos, demostrando que sus costumbres no son una ritualidad aislada, propia del pasado, como se ha dado a entender históricamente por las políticas y educación del Estado chileno. Estas culturas están conformadas por un entendimiento ecológico, cultural y una cosmovisión particular (espiritual-mental) asociada a sus prácticas sociales y necesidades básicas como comunidad. Como sucede en el caso de los mapuche, cuya relación con su entorno es fundamental para la conservación de sus tradiciones ancestrales.

Por lo tanto, sostenemos que la transgresión de cualquier territorio resguardado debido a su significación dentro de una cultura es un maltrato directo y un proceso de genocidio cultural. Tal es el caso del proyecto hidroeléctrico Pasada El Rincón, el cual pretende situarse en la zona del Llaima, territorio mapuche conformado por Melipeuco y sus alrededores, interviniendo el río *Txuful Txuful*. Cauce que es reconocido como un espacio ceremonial y crucial para el crecimiento de *lawen*<sup>5</sup> para utilización de los Machis.

El río Txuful Txuful, no es solo una corriente de agua para el pueblo mapuche, contiene un alto valor para su cosmología en todo su recorrido, ya que es guardador de entidades

---

<sup>5</sup> Ver glosario.

espirituales (*ngen*<sup>6</sup>), quienes vigilan y protegen las tres áreas reconocidas como espacios de sus ritualidades: el *trayenko*<sup>7</sup>, el espacio de *lawen*<sup>8</sup> y el *txawüinko*<sup>9</sup>.

A partir de lo expresado, sostenemos que nuestra visión busca dar cuenta de la profundidad de la relación entre la cultura mapuche y su territorio, dejando de lado los intereses económicos y las creencias de la sociedad chilena, en busca de generar una conciencia sobre el daño que se está generando a una cultura ancestral al momento de intervenir un lugar sagrado para ellos, espacio que ha existido desde el origen del Wallmapu y que ha sido un potenciador cultural y espiritual para el pueblo mapuche.

## **Sinopsis**

Esta es la historia de la defensa y el valor cultural del río Txuful Txuful, el que, a partir de los testimonios recogidos de representantes de comunidades del territorio y autoridades ancestrales, se transforma en un personaje más, en torno al cual gira la obra audiovisual. Un relato donde se van sumando las opiniones de cada uno de los personajes: quienes ayudan a comprender la estrecha relación que tiene el pueblo mapuche con la naturaleza.

Testimonios que dan cuenta del enorme daño que les generaría una intervención en el río, que lo consideran sagrado, debido a los *ngen* que lo habitan, junto con ser una importante fuente de *newen* para el pueblo mapuche del territorio. Esto tras la aprobación de un proyecto hidroeléctrico que se pretende instalar en el cauce, y a pesar de haber sido rechazado en primera instancia por los organismos correspondientes, por ser considerado perjudicial tanto para el medio ambiente como para la forma de vida de las comunidades de la comuna de Melipeuco.

## **Fundamentación de la idea**

El contexto socio-político de nuestro país es fundamental para la historia que queremos contar, ya que consideramos que el Estado chileno tiene una deuda histórica con el pueblo-nación mapuche, el cual lleva defendiendo su territorio por más de 500 años y ha

---

<sup>6</sup> Ver glosario.

<sup>7</sup> Ver glosario.

<sup>8</sup> Ver glosario.

<sup>9</sup> Ver glosario.

debido luchar contra diversos obstáculos para no desaparecer, entre ellos, las fuerzas conquistadoras españolas y el propio Estado chileno y sus instituciones. Aunque estos no son sus únicos obstáculos, puesto que actualmente lideran una lucha contra las forestales, hidroeléctricas y otras empresas extractivistas, que amenazan con destruir sus espacios, arrebatándoles de esta forma elementos esenciales de su cultura milenaria y generándoles un daño irreparable.

Dentro de estos, uno de los proyectos más controvertidos del último tiempo es el presentado por la empresa Ingeniería y Construcción Madrid S.A, denominado “Central Hidroeléctrica de Pasada El Rincón”, que busca instalarse en el río Txuful Txuful, en la comuna de Melipeuco. Un lugar considerado sagrado para el pueblo-nación mapuche.

Según el Convenio 169 de la OIT, único tratado de derechos humanos en materia indígena conforme a la constitución actual, frente decisiones del Estado que generen susceptibilidad de afectación directa o limitación en los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, se requiere de una declaración de consentimiento previo a través de una Consulta Indígena.

Las comunidades participantes la Consulta Indígena realizada a raíz de este proyecto identificaron que la instalación de una represa en el río Txuful Txuful, provocaría alteraciones a nivel social, económico, cultural y espiritual, por ser un espacio altamente significativo para los mapuche no solo del territorio de Llaima, sino que de toda la región.

Acusan que en los estudios efectuados desde la empresa se evidencia una desconexión comprensiva con la realidad que viven los pueblos indígenas y en particular el pueblo mapuche, para quienes el medioambiente está directamente conectado con lo social, lo cultural y espiritual.

En Febrero del 2018, luego de diversas manifestaciones y esfuerzos de parte de las comunidades mapuches de la zona, la Comisión de Evaluación Ambiental de La Araucanía rechazó de forma unánime el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto energético, con base en la serie de consecuencias negativas que tendría la central tanto para el medio ambiente como para la comunidad.

Sin embargo, este dictamen fue apelado por Manuel Madrid, dueño y titular de Ingeniería y Construcción Madrid S.A, quién insistió en que la construcción no generaría daños

significativos en la zona. El gobierno finalmente acogió el recurso de reclamación del proyecto y resolvió su aprobación, a pesar de que la propuesta no mostró cambios significativos, pasando así a llevar las demandas de las diferentes comunidades que habitan los alrededores del río Txuful Txuful, quienes se tomaron con molestia esta resolución del Consejo de Ministros, anunciando que acudirían al Tribunal Ambiental, por una no debida respuesta a las observaciones ciudadanas, sumado a un recurso de invalidación de la resolución del Consejo de Ministros.

La aprobación de este proyecto es uno más de los múltiples atropellos al pueblo mapuche de parte del Estado, ya que no solo no está escuchando sus peticiones, sino que está ignorando la importancia de su cosmovisión, sus tradiciones y su cultura.

Este es un caso que consideramos particularmente grave, puesto que existe suficiente evidencia de la relación ancestral que tienen las comunidades mapuche del territorio del Llaima, respecto del río Txuful Txuful y sus espacios significativos. Además, existe un valor cultural del agua de parte de este pueblo que no se está reconociendo, lo que demuestra el mínimo respeto que el Estado chileno tiene con la cosmovisión y creencias de los pueblos originarios.

Por lo tanto, es fundamental que comprendamos que cuando el mapuche reclama por su tierra no es solo en sentido material, sino en pos de la defensa de su cultura, de su forma de vida. Es por esto que defender sus territorios ancestrales frente a la expansión de empresas forestales, hidroeléctricas y salmoneras, no responde solo a una postura política sino a un asunto de supervivencia (Rojas y Miranda, 53). Tristemente, este proyecto hidroeléctrico no es un caso aislado, podemos observar, a lo largo del Wallmapu, como la intervención en el territorio es la norma, por lo que el mapuche se ve forzado a vivir en una lucha constante por su territorio.

## **Tratamiento audiovisual**

El personaje principal del relato es el río Txuful-Txuful, que mediante los habitantes de las comunidades mapuche aledañas adquiere una voz propia. El conflicto principal del documental se da alrededor del río, al aprobarse la construcción de una hidroeléctrica en el

salto predominante del cauce, lugar que concentra el *newen* para los *lof* cercanos, los cuales mantienen una relación de co-pertenencia con la naturaleza.

Durante la elaboración del proyecto, se decidió usar imágenes en planos generales del ambiente para situar al espectador en el territorio, acompañando las escenas junto a sus sonidos originales captados por los equipos con los que realizamos las grabaciones (SONY pxw-x70 y Canon 77), junto al VideoMic Go Microfono Rode por su facilidad de uso.

La opción de utilizar el sonido ambiente y la no utilización de música, se da con la idea de trasladar a la audiencia a los espacios donde grabamos, para ayudarlos a comprender y a dimensionar la importancia del río para los habitantes de la zona.

Las imágenes principales de la naturaleza estarán entrelazadas con los relatos de los entrevistados quienes aparecerán principalmente en primeros planos. A fin de que nos centremos en su relato.

En el caso del audio, no existe una mayor intervención en la narrativa de la historia con recursos de voz en *off*, ya que consideramos que los personajes son capaces de profundizar su cosmovisión y el impacto que tiene la intervención de privados en su territorio sin la necesidad de elementos externos al relato. Por otro lado, es fundamental la utilización del sonido ambiente con el objetivo de situar al espectador en el lugar; el sonido del río es esencial para comprender su fuerza.

Esta propuesta de planos de los entrevistados, coincide con algunas restricciones que los propios entrevistados solicitaron respecto al no grabar sus entornos, debido a desconfianzas generadas por previas experiencias negativas y a un recelo por su intimidad. Sin embargo, muchos hablan desde la comunidad y no como individualidades, por lo cual es más importante la naturaleza en general que sus espacios personales.

El uso de las imágenes de dron es con el objetivo de retratar al río en toda su dimensión y para que el espectador se sitúe en la magnanimidad del Parque Conguillío, desde donde nace el Txuful Txuful. Estas fueron tomadas por una productora de la zona llamada Stream Machine y por Eugenio Poblete Peigna y Carol

Por otro lado, la utilización de imágenes de archivo se justifican bajo la idea de fundirlas con las actuales, para dar cuenta de las tradiciones y costumbres milenarias, que prevalecen en la actualidad, al igual que los abusos al pueblo mapuche.

## Investigación

El estudio buscó escudriñar en las interpretaciones densas que existen respecto a la importancia de espacios naturales significativos en el contexto mapuche. Este es el caso del *Lewfu*<sup>10</sup> *Txuful Txuful*, el *Trayenko*<sup>11</sup> del mismo nombre y el *Txawüenko*<sup>12</sup> asociado, como espacios significativos de tipo cultural-espiritual. Este sentido cultural (que involucra lo humano) implica reconocer el valor simbólico y material que tiene este elemento en el territorio mapuche de Melipeuco.

Se evidencian las conexiones socio-espirituales con diversos entes, además del río. Entre ellos se encuentra el *zeqün*<sup>13</sup> Llaima, el Sollipulli, los *wigkul*<sup>14</sup> *Ketrochimpi*<sup>15</sup>, *Meltxog kura*<sup>16</sup>, los *txawüenko*<sup>17</sup>, que dejan en evidencia la sostenida e histórica interacción entre los habitantes con su entorno natural. Asimismo, los actores reconocen la existencia de varios *ngen* en el espacio que va desde el salto, hasta el *txawüenko*<sup>18</sup>.

Por último, cabe hacer mención a que en términos sociales, los habitantes del territorio se encuentran conectados de múltiples formas. Por un lado, por las obligaciones dadas por los espacios de encuentro ritual (*ngillatún*) y por las relaciones históricas de parentesco. Del mismo modo, existe un uso del espacio del *Txuful Txuful* que tiene un alcance regional. Las *machi* de distintos territorios mapuche, hacen uso del salto para extraer agua medicinal, para

---

<sup>10</sup> Ver glosario.

<sup>11</sup> Ver glosario.

<sup>12</sup> Ver glosario.

<sup>13</sup> Ver glosario.

<sup>14</sup> Ver glosario.

<sup>15</sup> Ver glosario.

<sup>16</sup> Ver glosario.

<sup>17</sup> Ver glosario.

<sup>18</sup> Ver glosario.

hacer ceremonias medicinales y para la extracción de *lawen*<sup>19</sup> específicos y que, debido a sus características únicas, solo se encuentran en este espacio.

Este hecho evidencia que, en el marco de la intervención del espacio simbólico y material, que comprenden los elementos mencionados anteriormente y de alto valor espiritual, se generará un impacto al sistema total. Esta afectación comprenderá a las creencias y costumbres mantenidas y preservadas por las vinculaciones socio-parentales, las de tipo ritual y las medicinales. Alterando la forma de vida y creencias de todo un territorio.

### **Intervención de sitios de valor antropológico**

El río *Txuful Txuful* en todo su trayecto, desde que nace de la laguna verde, la cual a su vez se nutre de diversos afluentes y deshielos, como los del *zeqün* Llaima, pasando por el salto, el espacio de *lawen*<sup>20</sup>, hasta llegar al *txawüinko*<sup>21</sup>, constituyen un espacio natural significativo. Es decir, con la información recopilada es posible afirmar su gran valor antropológico para el territorio, sobrepasando incluso los límites territoriales. La data etnográfica recopilada da cuenta de información antropológica relevante respecto de los significados que tiene el territorio en general. Esto es que, en el marco de la interrelación humana y medioambiente, los primeros habitantes de este espacio fueron interpretando los signos dados por la *mapu*<sup>22</sup>. Y, por lo tanto, es posible verificar hoy la interpretación histórica y cultural de esos primeros habitantes, especialmente a través de la memoria oral. Además, se constata que estos conocimientos se han traspasado de generación en generación y se manifiestan de distintos modos en la actualidad.

Por otro lado, el Salto *Txuful Txuful* es reconocido como Espacio Natural Significativo por parte del Consejo de Cultura y Las Artes de la Región de la Araucanía. El mismo catastro reconoce la importancia de los ríos como espacios naturales significativos. En este sentido, el estudio del mismo en la salud mental de los miembros de las comunidades. A modo de resumen, es necesario plantear que desde el conocimiento mapuche, la *mapu* sin agua genera

---

<sup>19</sup> Ver glosario.

<sup>20</sup> Ver glosario.

<sup>21</sup> Ver en glosario.

<sup>22</sup> Ver glosario.

problemas para la subsistencia de comunidades que tienen como sustento los recursos que ésta provee. Es clave, por lo tanto, mantener niveles de manejo y protección para este recurso, además de que su uso está normado desde la óptica de los derechos de los pueblos indígenas, en cuanto a no ser expropiados sin el consentimiento previo de parte de los miembros de las comunidades.

La prevalencia de enfermedades mentales en las sociedades modernas, según la sabiduría mapuche, es testimonio de su fragmentación sociocultural y de una carencia de la biomedicina moderna en poder atender y curar estos pacientes. Este hecho hace patente la necesidad, para las comunidades indígenas, de mantener intacto su medio-ambiente, con sus características espirituales, socioculturales y geopolíticas.

## **II. Contextualización**

Para una mejor comprensión de los que se afecta en la intervención de los espacios naturales significativos, consideramos importante realizar una breve descripción y repaso sobre ciertos aspectos que se abordan en la investigación, y que facilitarán la comprensión de la temática a tratar.

### **Una mirada a la cultura Mapuche**

La cultura mapuche es una de los saberes originarios de Sudamérica que se desarrollaron en el territorio que hoy comprende el sur de Chile y de Argentina. Se tienen algunos registros de que podría asegurar que sus orígenes provienen del siglo V de nuestra era, pero no existe una corroboración concreta sobre esta información. Antes de la llegada de los conquistadores españoles, el pueblo mapuche se estableció entre el Valle del Aconcagua hasta Chiloé. Sus socializaciones se basan principalmente en la tradición oral, es decir que se sustenta en los relatos que se van compartiendo de generación en generación. Se caracteriza por sustentar sus mitos en sueños y visiones que se les atribuyen a las machis, y se rigen por un conjunto normas sociales, religiosas, tradiciones y derechos que ellos denominan *admapu*.

Su organización social se basa principalmente en las familias, quienes son compuestas por un hombre, sus mujeres y sus hijos. El parentesco se establece a través de la línea materna, por esto no se consideran parientes los hijos entre el mismo padre pero de madres diferentes. Dentro del territorio chileno los mapuche se caracterizan de acuerdo al lugar por donde vivían, por lo que se pueden reconocer los *picunches*, *huilliches*, *cuncos* y *pehuenches*<sup>23</sup>.

La cosmovisión de los mapuche alberga diferentes ideas por las cuales ellos intentaron descifrar y representar todo lo que tenían a su alrededor, reduciendo todas ideas a uno de sus elementos culturales más importantes: el *kultrün*<sup>24</sup>. Este elemento con forma de media esfera tiene una parte superior que representa donde habitan los espíritus del bien, una parte central que es donde conviven las personas con espíritus del bien y finalmente una parte inferior que es donde habitan los espíritus del mal.

La historia del pueblo mapuche está compuesta por un conjunto de relatos sobre hazañas épicas, paisajes idílicos y luchas sanguinarias. Desde los españoles, a mediados del siglo XVI, hasta los gobiernos democráticos de nuestros días. Los patriotas, según el historiador Jose Bengoa, miraban románticamente a sus antepasados, ya que “vieron la necesidad de encontrar antecedentes históricos en su lucha independentista contra España” (Bengoa:1996). Según el autor, los patriotas e intelectuales chilenos tenían una visión muy distinta sobre los mapuche, en contraste a la sesgada y discriminatoria que sostiene nuestra sociedad actual. Juan Ignacio Molina, cronista chileno de comienzos del siglo XIX, resaltaba esta visión, idealizándolos como una sociedad utópica. Maria Graham, escritora y testigo ocular del periodo de nuestra independencia, aseguró haber visto a Bernardo O’Higgins acoger a unos niños mapuche en el Palacio de La Moneda, a quienes atendía e, incluso, hablaba en mapudungun.

El primer enfrentamiento entre mapuche y criollos se remonta, justamente, a los primeros años de la Independencia. Aunque parezca insólito, nuestros indígenas tenían mejor relación con los españoles que con los criollos. Los europeos, a comienzos del siglo XIX, respetaban las fronteras indígenas y realizaban parlamentos con ellos, velando por un mejor entendimiento. Mientras, los mapuche miraban a los criollos con desconfianza, ya que estos buscaban ensalzar discursos independentistas que se enorgullecían de los actos valientes de

---

<sup>23</sup> Ver glosario.

<sup>24</sup> Ver glosario.

sus antepasados, pero, por otro lado, actuaban de manera distinta con ellos, discriminándolos y maltratándolos.

Existían varias razones por la que la distancia entre el Estado chileno y el pueblo mapuche prevaleció durante el siglo XIX, y esto tiene que ver con las costumbres y normas sociales de cada conjunto social. Para el historiador Jose Bengoa, muchas de las normas sociales mapuche chocaban directamente con las criollas. La poligamia fue una de ellas, siendo denominada por los futuros ciudadanos de la nación chilena como el “símbolo de la barbarie de los araucanos”.

En una sociedad indígena es muy común y natural que un hombre tenga varias esposas, cada una en su propia ruca y con sus propios hijos. Esto nunca fue aceptado por los criollos, quienes practicaban el cristianismo y la monogamia como una ley inviolable. Los mapuche no consideraban la infidelidad como algo maligno, más bien, todo lo contrario. Un hombre tenía varias esposas respondiendo a un fin reproductivo y de conservación de su pueblo.

Durante la segunda mitad del siglo XIX se inició una desleal campaña de desprestigio de los indígenas, señalando que estos no eran los mismos que estaban descritos en La Araucana. La prensa de la época se dedicaba a enlodar la imagen del mapuche indicando que estaban consumidos por el alcohol y que ya ni siquiera ocupaban las tierras del sur. Con el tiempo la situación fue empeorando gravemente para los mapuche, ya que cada conflicto que hubiese en la frontera era atribuido a los indígenas y, por ende, los criollos actuaban saqueando y quemando sus tierras, arreando sus animales y robándose a sus mujeres. Poco a poco, esta última práctica fue cada vez más recurrente y el proceso de mestizaje se acrecentó incontrolablemente.

Existen un conjunto de historias que narran los orígenes del pueblo mapuche, que tienen factores comunes como las catástrofes naturales como desbordes de agua y posterior éxodo hacia los volcanes de la cordillera, o movimientos telúricos con consecuencias manifestadas en maremotos y erupciones volcánicas. La memoria del pueblo mapuche ha sobrevivido gracias al fuerte arraigo de la tradición oral y a los *weipifes*, jóvenes que estudiaban, durante años, las narraciones que escuchaban a los pies de los viejos de la comunidad. El *weipife* cuidaba de imitar la entonación del relato, memorizaba nota a nota las

canciones, lloraba cuando había que llorar, se paraba y recitaba emocionado en los momentos en que los héroes hablaban al pueblo congregado. (Bengoa:2002)

Esta tradición oral no era antojadiza ni permitía interpretaciones. Por tanto la similitud de estos relatos es debido a esta rigurosa ritualidad. Posterior a las narraciones sobre la mitología, existe un vacío historiográfico que se extiende hasta la llegada de los españoles. Desgraciadamente, la costumbre de los *weipife* fue prácticamente borrada a causa de la derrota de la Nación Mapuche en el siglo XIX. Desde ese momento, gran parte de los relatos provienen de cronistas chilenos.

A la llegada de los españoles, el pueblo mapuche ocupaba extensos territorios de la zona central. Una pequeña porción vivía bajo la dominación incaica, a los que se les llama *picunche* o gente del norte. El límite natural que iniciaba el territorio mapuche, a la llegada de los españoles, era el río Maule. Al poco tiempo este límite se estableció en el río Biobío. Ya hacia el sur el dominio mapuche llegaba hasta el río Cruces, en Valdivia, lugar donde residían los *huilliche*, o gente del sur.

José Bengoa resume el sistema económico mapuche del siglo XVI en tres actividades principales: caza, recolección y horticultura. Bajo este régimen los mapuche no solo establecieron su economía, sino que también se asentaron en comunidades, dejando su cualidad nómada.

Tanto la abundancia de ríos y lagos como la cercanía con el mar, permitía a los mapuche la caza de peces, mariscos y aves. La presencia de montañas también era beneficiosa porque les permitía acceder a los piñones de las araucarias, principal alimento mapuche. Pero, sin duda, el mayor cambio que se produjo no solo en la economía mapuche, sino que en todos los aspectos de su cultura, fue la penetración de la ganadería vacuna, equina y ovejuna de manos de los españoles.

## **Breve reseña del conflicto en el Wallmapu**

En febrero de 1546, jinetes armados se encontraron en batalla con mapuche liderados por el toqui Malloquete en la zona de Quilacura. La victoria mapuche fue avasalladora y Pedro de Valdivia se vio en la obligación de escapar. Este sería el primer enfrentamiento bélico entre ambas fuerzas.

Pasaron 4 años antes del siguiente enfrentamiento. Este se produjo en Concepción y provocó bajas considerables en las fuerzas mapuche. Los españoles lograron la victoria y fundaron Tucapel, Purén, Angol e Imperial. Luego siguieron más al sur, donde fundaron Villarrica, Valdivia y Osorno.

Una de las principales razones de la derrota local fue el caballo, al cual le temían y desconocían. Sin embargo, en este contexto surge la figura de Lautaro, quien se atreve a conquistar este extraño ser y lo domina. Rápidamente, se encarga de enseñar a montar y utilizar esta nueva herramienta de lucha.

A comienzos de 1554, Valdivia es tomado prisionero y enjuiciado por las normas mapuche. Se le acusa por sus intenciones de esclavizar y usurpar tierras mapuche. Finalmente, es condenado a muerte. Tres años más tarde, Lautaro es asesinado.

A finales de siglo, comienza una ola de pestes que asolaron el territorio mapuche. Cerca del 30% de la población muere. Casi cinco años más tarde, un 20% de la población fallece producto de una ola de viruela. En síntesis, más de 400 mil mapuche murieron en menos de cinco años producto de enfermedades traídas por los españoles.

A Lautaro le seguiría Galvarino y Caupolicán, ambos fallecieron tras exhaustivas campañas de erradicación europea. Los mapuche se verían en la obligación de movilizarse hacia las montañas, donde los españoles no se atreverían a llegar. Durante ese periodo los araucanos comenzaron a ocupar técnicas bélicas españolas y a dominar el caballo. Este cambio de tácticas generó una mayor confianza para combatir a los invasores.

Las guerras se sucedieron hasta 1641 con constantes victorias mapuche. Ese año se realizarían las paces de Quilín, ceremonia en la que ambos bandos llegaron a un acuerdo. Los españoles reconocieron la Nación Mapuche desde la frontera del Biobío y prometieron desocupar Angol, el único pueblo situado al sur de esa frontera. Los mapuche, por su parte, se comprometieron a devolver a los prisioneros, dejar evangelizar a los jesuitas y no traspasar el límite de su territorio con fines bélicos ni expansionistas.

Esta paz solo fue una formalidad de esperanza para ambos bandos. La guerra continuó y se mantuvo hasta el siglo XIX, con la diferencia de que ahora se realizaban parlamentos y se lograban concesiones.

Luego de la derrota militar sufrida por los mapuche en la denominada “Pacificación de la Araucanía”<sup>25</sup> (1861 a 1883), el Estado de Chile da inicio (1884) al mecanismo mediante el cual fueron repartidas las tierras indígenas –a través de remates y usurpaciones– a colonos extranjeros y chilenos. Dicho proceso, bautizado como “Radicación”, entregó a los jefes de cada comunidad indígena un “Título de Merced”<sup>26</sup>, documento de propiedad a través del cual se cimentó la relación entre el Estado chileno y los pueblos originarios hasta la actualidad (Aylwin, 2004: 32).

Los posteriores años a la Independencia de Chile, el pueblo mapuche perdió muchos de los medios materiales que utilizaban para garantizar su subsistencia, gatillándose situaciones paralelas como la marginalización, el empobrecimiento y por último, la migración forzada de los miembros de las comunidades hacia zonas urbanas. Esta usurpación territorial se tradujo, también, en una pérdida de espacios destinados a manifestaciones culturales e identitarias y dio inicio a un fenómeno creciente de aculturación y asimilación auspiciado y dirigido por el Estado de Chile. Dichos patrones se ven representados en los procesos ligados a factores económicos y en los procesos de asimilación cultural, imponiendo así un modelo de dominación social en que elementos como la dependencia económica y la subordinación cultural son complementarios, necesarios entre sí y hasta, pueden ser simultáneos. (Quijano,

---

<sup>25</sup> **7 La pacificación de la Araucanía se desarrolló entre los años 1861 a 1883, desde el río Biobío hacia el sur.**

<sup>26</sup> Documentos entregados entre 1884 y 1929 a las comunidades mapuche que fueron reubicadas en el proceso de ocupación de La Araucanía. Es un reconocimiento del Estado de que esos terrenos les pertenecían antes de ser usurpados.

2009). Luego de la etapa de “radicación” siguió un proceso contrario e incluso reivindicatorio que se inició en 1962 y que terminó abruptamente con el golpe de Estado en 1973. Dicho período, llamado “Reforma Agraria”, entregó tierras a comuneros mapuche pero esta vez, no bajo una lógica étnica, sino desde una mirada de clase donde los mapuche fueron definidos como “campesinos pobres” (Mallón:2004).

Es a partir de 1973, y bajo el nombre de “*Contra Reforma*”, que el Estado de Chile “devolvió” a los colonos las tierras entregadas por Frei y Allende a las comunidades mapuche en la década anterior y además, subdividió las comunidades indígenas en “*hijuelas*” con la finalidad de privatizar las tierras comunitarias bajo una lógica de parcelación o mini-fundización por medio de la asignación de títulos de propiedad individual al jefe de cada una de las familias (Hirt, 2009: 83).

Entonces, pese a la existencia del proceso de “Reforma Agraria”, es posible plantear que las políticas chilenas enfocadas a pueblos originarios hasta el año 1993, tenían como elemento principal la subordinación de los pueblos originarios a las lógicas y proyectos emprendidos desde y por el Estado, sin tomar en cuenta las subjetividades propias de las culturas indígenas.

Dicha situación de dominación y subordinación se transformó –pero solo de manera sutil– con la llegada del primer gobierno democrático que encabezado por Patricio Aylwin, que plasma en el “Acuerdo de Nueva Imperial” tres propuestas (o promesas) específicas: (1) la Ley Indígena y la creación de la CONADI, (2) la creación de una Comisión Especial para los Pueblos Indígenas (CEPI) y (3) el reconocimiento constitucional de los pueblos en Chile. Además, comprometió la ratificación del Convenio 169 de la OIT. De todas estas propuestas, solo las dos primeras lograron llegar a puerto durante su mandato.

Como ejemplo de un modelo de economía de bienestar, las medidas políticas para indígenas en Chile –desde la década del 90 hasta la actualidad– han ido transitando por diversos caminos y niveles de participación ciudadana, lo que a partir de una lógica intercultural funcional ha entregado (y también, quitado) legitimidad a los proyectos, planes y programas que han construido e implementado los diferentes gobiernos.

## **Una aproximación a la relación entre el Estado chileno y el pueblo mapuche**

Históricamente, el Estado chileno ha evidenciado un pensamiento hegemónico, construido sobre prácticas de invisibilización y vulneración de los derechos del pueblo mapuche. Un país fundado en la conquista genocida de parte de los colonizadores, y que, durante siglos, ha insistido en borrar la existencia del mapuche.

Denominar como “Pacificación de la Araucanía” a la anexión forzosa de este territorio; proteger y subsidiar la explotación ilimitada de los recursos naturales; encarcelar sin respetar el derecho al debido proceso; la construcción de estereotipos desde la institucionalidad y los medios de comunicación y la militarización de la zona, son algunas de las evidencias de esta desigualdad y violencia estructural.

Manifestaciones de la discriminación que sufren los mapuche son observables en una serie de estudios, en uno de ellos, realizado por el Instituto de Derechos Humanos y titulado Manifestaciones de discriminación racial en Chile: un estudio de percepciones<sup>27</sup>, al preguntar a la población sobre el rol de los pueblos originarios en manifestaciones violentas, asevera que “un 48,2% de la población considera que en algunos casos las personas indígenas provocan estas situaciones, un 12,7% afirma que sus actitudes son la causa de la violencia contra ellos, mientras que un 33,4% cree que no tienen responsabilidad y son solo víctimas”.

Por otro lado, según datos de la encuesta CASEN 2017, en Chile un 30,2% de las personas pertenecientes a pueblos indígenas viven bajo condiciones de pobreza multidimensional, mientras para personas no indígenas la cifra se reduce al 19,7%. Esta no es una situación casual, ya que responde a políticas sistemáticas de despojo y empobrecimiento por parte del Estado chileno para con las poblaciones indígenas, y en particular la mapuche: es una “pobreza obligada, en la que el Estado tuvo la total responsabilidad” (Bengoa, 2012 en Andrade, 2019).

---

<sup>27</sup> Instituto Nacional de Derechos Humanos (2018). Manifestaciones de discriminación racial en Chile: Un estudio de percepciones. [https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2018/01/Cap1\\_Manifestaciones.pdf](https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2018/01/Cap1_Manifestaciones.pdf)

Esta realidad deja en evidencia que aún existe una narrativa colonial que desde mediados del siglo XIX ha recurrido al desarrollo y al progreso para profundizar el despojo territorial y la precarización de la vida en el Wallmapu.

Contextualizando históricamente, luego de casi cien años de guerra entre Mapuche y españoles, se firma en 1641 el Tratado de Paz de Quilín, reconociendo la nación Mapuche y estableciendo el río Bío Bío como límite fronterizo entre la Capitanía General de Chile y la Araucanía. Sin embargo, durante la segunda mitad del siglo XIX, posterior a la independencia de Chile, el Estado vio en el Wallmapu una posibilidad de expansión y comenzó una política de ocupación de territorio mapuche, en lo que se conoce como “Pacificación de la Araucanía”. Entonces el territorio es ocupado militarmente y el territorio es declarado fiscal, mientras se da comienzo a una campaña de exterminio en contra del Pueblo Mapuche (Araya: 2000).

“Los mapuche fueron entonces reducidos a Títulos de Merced por la Comisión Radicadora de Indígenas. Esto significó la liquidación del territorio mapuche, de un territorio que contaba con unos 10 millones de hectáreas se les reconoció un total de 536 mil hectáreas a 150 mil nativos” (Bengoa: 1999). El resto del territorio fue expropiado y pasó a manos del Estado chileno.

Sumado a esto, parte importante de las tierras que les fueron reconocidas fueron posteriormente usurpadas por latifundistas, mediante corridas de cercos, engaños y manipulaciones legales sobre antiguas mercedes y contratos, que menoscabaron el derecho de propiedad de los mapuche sobre ellas.

Las reducciones establecidas tuvieron un impacto desarticulador sobre las formas de organización social del pueblo Mapuche. Dejaron de funcionar los *rehues* (conjuntos de lof, unidad básica de la organización Mapuche), los *ayllarehues* (agrupaciones de *rehues*) y los *butalmapus* (alianzas de *ayllarehues*) o identidades territoriales<sup>28</sup>.

---

<sup>28</sup> Terminología recogida de *Invasión Forestal Khla Nagnegei Taiñ weichangepan*, investigación participativa entre la Unión de Comunidades Autónomas Mapuche de Lumako Lonko Leftraru, Jeannette Paillan y Gisela Frias de Minga.

En 1930 se eliminó la Comisión Radicadora, pero en su lugar se crearon los denominados “Juzgados de Indios”, tribunales que funcionaron hasta 1973 y que se encargaron de dividir (aún más) a las comunidades indígenas. Su obra significó la casi total desintegración del pueblo mapuche, dividiendo sus comunidades en numerosas propiedades pequeñas.

Posteriormente, durante el período de dictadura, se reprimió fuertemente al pueblo mapuche, persiguiendo a sus dirigentes y retrocediendo en la restitución territorial que se estaba llevando a cabo en el gobierno de Salvador Allende, retornando a una política de usurpación del territorio.

Con el llamado “retorno a la democracia” el conflicto mapuche vio una posibilidad de resolución en la Ley Indígena de 1993 y en la creación de la Corporación de Desarrollo Indígena (Conadi). Pero ambas iniciativas, según denuncian dirigentes mapuche, fueron meramente simbólicas.

El legado de la dictadura se observa en la actualidad, ya que el uso que el Estado chileno ha priorizado y fomentado en estas tierras plantaciones de monocultivos, exploraciones mineras y megaproyectos en general, perpetuando de esta forma el empobrecimiento del pueblo mapuche promoviendo actividades que dañan el medioambiente, perjudican a la pequeña agricultura y no generan ganancias económicas significativas para la región<sup>29</sup>.

La destrucción del territorio de un pueblo en beneficio de otro pueblo es lo que se conoce como **racismo ambiental**, es decir, cada vez que se expone a las poblaciones indígenas y a sus territorios ancestrales a graves degradaciones ambientales en el nombre del progreso. Esto ha dejado daños persistentes: sequía, pérdida de suelo y de ecosistemas, desplazamientos y destrucción de territorios ancestrales, relegando a los mapuche a actividades de subsistencia.

Es la existencia de una disparidad de poder muy significativa entre los tomadores de decisiones y las poblaciones afectadas lo que caracteriza las demandas de justicia ambiental

---

<sup>29</sup> Huenchumil, P. (06/06/2021). Estudio muestra que industria forestal ha creado mayor desigualdad y pobreza en el sur de Chile. Interferencia.

Recuperado de:

<https://interferencia.cl/articulos/estudio-muestra-que-industria-forestal-ha-creado-mayor-desigualdad-y-pobreza-en-el-sur-de>

frente al racismo. Sin este desequilibrio de poder, los grupos que temen verse desfavorecidos por impactos dispares podrían utilizar la negociación, la estrategia política o el poder económico para detener o mitigar los usos indeseados de la tierra (Marttila, 2004: 268).

Al dirigirse a comunidades indígenas, el racismo ambiental no es solo una vulneración del derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, si no que se vulnera el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, que reconoce el derecho internacional de los derechos humanos, “el cual surge precisamente de la propia institucionalidad indígena como anterior y diferente del Estado, y que se concibe –en una característica común a los pueblos indígenas de las Américas– por una relación espiritual de co-pertenencia con la naturaleza” (Millaleo, 2019:275)

El incremento de la presión de diversas actividades económicas con externalidades ambientales negativas, como las energéticas, sobre territorio indígena, ha traído también un aumento del rol activo de las comunidades en estrategias de conservación y en acciones de protesta para defender su entorno natural, reivindicando de esta forma los conceptos de racismo y justicia ambientales (Coordinación de Comunidades en Conflicto Socioambiental; Red de Acción por los Derechos Ambientales 2009: 7 ss).

Esto se hace evidente en la lucha que han desarrollado las comunidades del territorio del Llama, cuya participación en la consulta indígena realizada por el SEA es regulada por el reglamento de dicho sistema según el Decreto Supremo 40 de 2012. Este decreto determina las normas que debe cumplir una consulta indígena, pero no entrega a las comunidades ningún tipo de participación en el diseño ni en el desarrollo del procedimiento, el cual queda a cargo del SEA, al cual se le ordena diseñar y desarrollar un proceso de consulta de buena fe, que contemple mecanismos apropiados según las características socioculturales propias de cada pueblo y a través de sus instituciones representativas, de esta forma, en concreto, el resultado del procedimiento no es vinculante.

## Disputa Etno-Ambiental

Para el pueblo mapuche el valor de la *mogen*<sup>30</sup> representa a sus elementos naturales más importantes, los cuales le otorgan estabilidad a su existencia. Desde el punto de vista de la racionalidad científica occidental, la vida en términos genéricos está compuesta de elementos físicos, químicos y biológicos. Desde esa concepción se plantea, además, que esos aspectos son posibles de conocer e intervenir en cuanto son materia.

El significado cultural del *mogen*<sup>31</sup>, en el mundo mapuche se amplía considerando aspectos espirituales, así como un sinnúmero de otros elementos que pasaré a describir e interpretar. El *mogen*<sup>32</sup> implica una visión amplia de lo que son las cosas de la vida. Integra elementos distintivos del ser humano y de su interacción mutua, así como de estos con su entorno o contexto de vida. Esta apertura que brinda el concepto permite entretejer elementos materiales, como puede serlo un río o una montaña, con elementos espirituales que las protegen y vigilan. Para comprender a cabalidad la categoría *mogen*<sup>33</sup>, es necesario describir sus componentes, sin que ello signifique que son entidades separadas entre sí, sino elementos que están indisolublemente integrados. Primero tenemos al *Che*, “Persona”. Las sociedades definen modos culturales de presentarse en el mundo de la vida. Son formas de representar lo que son y lo que buscan ser en su trayecto vital. En el caso mapuche, la categoría *che* representa una conjugación de distintos elementos: *küimeche*<sup>34</sup>: persona buena; *newenche*: persona de fuerza espiritual, *lifche*<sup>35</sup>: persona limpia de espíritu; y *noche*: persona recta y justa. Todos estos aspectos valóricos son representados por un modelo, que es el *kimche*<sup>36</sup>: persona sabia. Asimismo, están los *Newen*. Los *newen* son energías que están presentes en todos los seres vivos, así como en la naturaleza. Todo está en movimiento a partir de esa energía vital. Ningún *newen* es más importante que otro, todos tienen el mismo valor. *Newen*

---

<sup>30</sup> Ver glosario.

<sup>31</sup> Ver glosario.

<sup>32</sup> Ver glosario.

<sup>33</sup> Ver glosario.

<sup>34</sup> Ver glosario.

<sup>35</sup> Ver glosario.

<sup>36</sup> Ver glosario.

tienen los seres humanos, las plantas, las montañas, los ríos, las piedras, entre otros elementos del espacio de vida.

En la cosmovisión mapuche, la espiritualidad del *che*<sup>37</sup> y el *itro fill mogen*<sup>38</sup> son elementos determinantes del *kütran*<sup>39</sup> (enfermedad o desequilibrio espiritual), el cual se extiende hacia la comunidad.

Por otro lado, la ecología política es una perspectiva que se articula biológica e históricamente, por lo que es posible comprender que las diversas nociones de la naturaleza son construcciones culturales y, por lo tanto, también lo serán las definiciones de conflicto ambiental. Entonces, los procesos de conceptualización, de apropiación y control de la naturaleza y, por ende, de producción, distribución y consumo de productos provenientes de ella, poseerán un carácter subjetivo y simbólico para cada uno de los actores enfrentados en un escenario de la “justicia ambiental”.

Es a partir de lo anterior, es importante plantear que el conflicto tratado en el documental no es un tema único y que existen diversos proyectos en territorio indígena que enfrentan a los empresarios y/o al Estado frente a aquellas comunidades indígenas locales que se oponen a la mercantilización de la naturaleza. Esta vez, no solo por el impacto ambiental que los proyectos de inversión puedan o no causar en la localidad, sino que de manera específica, por el control y uso de los recursos naturales existentes en sus territorios, comprendidos estos como espacios no solo de prácticas materiales de subsistencia, sino como el eje central en su reproducción cultural. En Chile, la lucha emprendida por los miembros de pueblos originarios estaría ligada no solo al respeto de los derechos específicos que les han sido conferidos como pueblos, ya sea a través de la legislación nacional: Ley Indígena 19.253 o a través de los tratados internacionales contraídos por el país como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; si no también, como una reivindicación cultural y puesta en escena de diversas demandas como pueblos.<sup>40</sup>

---

<sup>37</sup> Ver glosario.

<sup>38</sup> Ver glosario.

<sup>39</sup> Ver glosario.

<sup>40</sup> Ver anexo.

Es importante dar cuenta de las diferencias que existen entre un conflicto ambiental local y un conflicto etno-ambiental, para lo cual debemos hacer el vínculo con las concepciones culturales e identitarias que varias de las comunidades originarias en Chile poseen sobre sus territorios y los recursos naturales que en ellos existen. De acuerdo a esto, es a partir de la ratificación del Convenio 169 de la OIT y de la Declaración de la ONU sobre Derechos Indígenas, que las etnias originarias presentes en el país sufren una transformación en cuanto sujeto de derecho, ya que pasan a ser definidas como “pueblo” –aunque no reconocidos constitucionalmente– y, por ende, se convierten en un sujeto colectivo con derechos específicos entre los cuales se destacan las ideas de soberanía, autonomía y territorio, entre otras.

En este sentido es central conceptualizar y diferenciar las ideas de *tierra* y *territorio*. En primer lugar, la ley indígena reconoce en su Artículo Primero a la tierra como base de la cultura para los pueblos originarios presentes en Chile:

*“El Estado reconoce que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura.”*

Lo que es complementado con la definición de Tierra Indígena presente en su Artículo 122, donde se plantea la posesión y las características de adquisición de tierra indígena en Chile, convirtiendo a esta en un bien de mercado que es transable solo entre indígenas y que no incluye los recursos naturales que en ella existen, tal como plantea Aylwin:<sup>41</sup>

Lo que se acerca de manera clara a la concepción propia de los pueblos originarios, donde el territorio incluye a la tierra y no responde a características de mercado. Por lo tanto, la transformación propuesta por la OIT implica aquellos espacios de autonomía, protección de recursos naturales y obligatoriedad de Consulta Indígena.

Estos elementos se constituyen en un factor determinante al momento de diferenciar un conflicto ambiental local frente a un conflicto etno-ambiental, ya que en el primer caso los

---

<sup>41</sup> Ver anexo.

miembros de las comunidades locales poseen “derecho a la tierra” el cual es un derecho de carácter individual y que, por ende, dependerá exclusivamente del dueño del espacio en disputa las acciones que en este terreno se desarrollen y posteriormente, de lo que determine la resolución de calificación ambiental (RCA) respecto del proyecto. En cambio, en el conflicto etno-ambiental, si bien el “tierra indígena” es también propiedad privada e individual, esta se constituye como una especie de “jurisdicción” indígena de carácter simbólicamente colectivo y compartido con los demás miembros de la comunidad y por ende, es un espacio de autodeterminación cultural e identitaria resguardada por el derecho internacional a través del concepto de “territorio” contenido en la ratificación del Convenio 169 de la OIT por parte del Estado de Chile (Lillo, S/A; 28). Entonces, las posibilidades de desarrollar proyectos de inversión están determinadas por el correcto desarrollo de los procesos de consulta y participación indígena, ambiental y cultural<sup>42</sup> y, por lo tanto, por la resolución acordada (o no) entre los pueblos originarios y los empresarios, en el marco de una negociación mediada por el Estado<sup>43</sup>.

## **Lewfu Txuful- Txuful**

Dentro de la más antigua mitología mapuche la valoración y el respeto al agua siempre ha estado presente. Cuando se despierta la serpiente del mar, *Kay-kay filu*, el hecho exige que los humanos busquen refugio en las laderas más altas, las que empiezan a crecer gracias a la serpiente *Treng-Treng*, aliada de los mortales (Mora:2021). Este primer enfrentamiento entre elementos se mantuvo presente en la conciencia cultural del pueblo mapuche al presenciar la fuerza del enfrentamiento, algo reflejado en proverbio: *Femgen ñi tremÛn chi ko, chi Trentreng ka tremkÛlefuy*<sup>44</sup> (Mora:2021)

En esta cultura milenarias existen diversas formas de interpretar a la naturaleza a partir del respeto que se tiene hacia ella, uno de estos métodos son los proverbios transmitidos mediante el relato oral, la el mito de Kay Kay filu y Treng- Treng dejó un gran número de ellos, pero es

---

<sup>42</sup> **En Chile, la consulta indígena para proyectos de inversión sólo se refiere a temas ambientales y no aborda negociaciones de carácter económico o político. Por lo tanto, en la actualidad no existe ni un reglamento o institución que supervise las negociaciones extra-ambientales entre comunidades y empresas.**

<sup>43</sup> **En Chile, la negociación entre empresarios y comunidades no está legislada.**

<sup>44</sup> Del modo en que crecía el agua, también iba creciendo Treng- Treng

importante resaltar el siguiente: *Relmu ta witrakey lewfumeke Mapu mew ta purakey Wenu Mapu mew anupuama Payne Lewfu mew, Chi ko ta ñi newn : ñi pullu piam*<sup>45</sup> (Mora:2021), ya que toda la naturaleza contiene un proceso que contiene un sistema de señales o *elpazungun*. Por ejemplo, el arcoíris representa la necesidad de leer las señales del cielo, porque algo importante quería comunicar el río celeste del firmamento. El *Ko ñi zungun* es una expresión que habla de la relación con los avisos o voces de las aguas, los augurios que se vinculan generalmente al orden climático reinante. Dentro de lo anterior es importante resaltar el *Relmun*<sup>46</sup> un símbolo de augurio celestial, representa una fuerza, fuerza que se puede ver reflejada en el salto del río Txuful-Txuful.

El *Ko*<sup>47</sup> en la cultura mapuche es sabiduría. Antiguamente, el primer elemento que el bebé tenía que recibir era un agua que el padre debía bajar desde las altas cordilleras, donde había lagunas casi inaccesibles que se formaban en los cráteres dormidos de los volcanes. Esas lagunas, consideradas sagradas, se llamaban *karrapillan*<sup>48</sup>. Se estimaba que su agua, aparte de la obvia alta vibración de salud al estar tan directamente expuestas a los efluvios de la altura, la nieve y el rocío, contenía el fuego de la palabra antigua. (Mora:2021)

Existía un rito llamado *muñetun* o *muñetu*, que realizan todos los mapuches para purificarse mediante el rocío de la mañana, ya que aún se cree que la fuerte neblina que se generan bajo las cascadas andinas son capaz de limpiar los espíritus y sanarlos, es por ellos que esto lo hace una zona propicia para que crezcan plantas curativas que pueden ser utilizadas por las *Machis* y las *Lawentunchefe*<sup>49</sup>, que poseen unas propiedades sanadoras superiores. El agua de rocío sirve para aliviar la mente de la pesadez del sueño y el mal olor de la cama, porque lo envía el *wunyelfe*<sup>50</sup>.

El Txuful Txuful es un río que habita en territorio del Llaima un *gnew* que ha servido como guía para el pueblo mapuche y sus *lof* por generaciones antes de la fundación del pueblo de *Melipewko*. Los antecedentes históricos demuestran que antes de instalarse la comuna,

---

<sup>45</sup> El arcoiris se levanta del río en la tierra, y se eleva al cielo para plantarse en un río celeste, es la fuerza del agua: su espíritu dicen)

<sup>46</sup> Ver glosario.

<sup>47</sup> Ver glosario.

<sup>48</sup> Ver glosario.

<sup>49</sup> Ver glosario.

<sup>50</sup> Ver glosario.

existían allí comunidades que tenían como principal referencia el *zeqün*<sup>51</sup> Llaima. Y, por lo tanto, el territorio y sus habitantes adquieren esa denominación, *Llaimamapu* y *Llaimache*.

“Nombre genérico que daremos a las agrupaciones y cacicazgos ubicados en la precordillera y cordillera de los Andes. Se encuentran ubicados en las faldas del volcán Llaima (por el lado sur) en las lagunas y bosques que lo rodean (Conguillio, Melipeuco, etc.), en los bordes del río Allipen, en valles precordilleranos muy fértiles y hermosos” (Bengoa, 2000).

Para los mapuches la conexión con su tierra va mucho más allá que una simple denominación de nombre. Actualmente, el territorio de Llaima se encuentra en un proceso acelerado de extracción de sus materias primas, asociado a un modelo económico neoliberal. Este modelo económico busca la inclusión de territorios de gran riqueza natural, a los circuitos del mercado global. Del mismo modo, busca que el tipo de emprendimiento, en línea con el liberalismo económico, no involucre a las comunidades, sino sobre la base de potenciar el individualismo. Este último aspecto es el que genera un problema en las comunidades, por cuanto el modelo cultural de toma de decisiones, respecto del territorio, siempre ha tenido una base colectiva.

Existen concepciones que los *winkas* nunca van a lograr comprender sobre la cosmovisión mapuche, y una de ellas es la creencia de que todo elemento natural tiene un dueño poderoso que lo resguarda. Cada cosa tiene un *am*, su alma, según las comunidades *pewenches*, todas las cosas tienen un dueño, su *ngen* particular, es decir, un espíritu dominador. (Mora:2021)

“Los *ngen* hacen uso de las potencias benéficas asignadas a ellos por los dioses desde el momento de la creación del mundo mapuche, por tanto, respaldan las normas respetuosas de interacción y reciprocidad entre los mapuches y la naturaleza, aplicando castigos a quienes trasgreden el código preservacionista<sup>52</sup>” (Díaz, Elgueta:2001)

Es debido a esta relación de profundo respeto que los mapuche solicitan, a través de ritos, la aprobación previa del *ngen* para acceder a la recolección de los elementos requeridos para su subsistencia.

---

<sup>51</sup> Ver glosario.

<sup>52</sup> Díaz, M. y R. Elgueta: La protección y uso de las aguas entre los mapuches de la Araucanía. Problemas y perspectivas para el desarrollo indígena. 2001, p. 6. Disponible en: <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/encuen/miguel.pdf>

Con todo, es importante reconocer que históricamente la sociedad mapuche ha sufrido cambios y transformaciones, en su mayor parte forzados. Uno de esos cambios, es el debilitamiento de la cultura propia, de los conocimientos y creencias, en el cual le correspondió un rol destacado a las escuelas. Este hecho se denota en la visión actual crítica con las responsabilidades propias.

Ya no nos conocemos en la tierra, ya no tenemos buen conocimiento de nuestro lugar, ya no dialogamos con el *txayenko*, ya no tenemos buen diálogo con el mar, ya no tenemos buen diálogo con el volcán, están los esteros, están los espacios de poder, no están por casualidad, el padre los hizo, el trazo su tierra, los cerros, las montañas, existe el espíritu del agua, existe el espíritu del mar, existe el espíritu de los lugares... todos nos observan... (Txawün, 2016)

El problema identificado por las comunidades participantes, es: *que la instalación de una represa en el río txuful txuful, provocará alteraciones a nivel social, económico, cultural y espiritual, por ser un espacio altamente significativo para las comunidades mapuche del territorio de Llaima.*

Frente a la valoración cultural de espacios naturales significativos. Es decir, que el lenguaje utilizado por la empresa y las instituciones estatales, es distinto culturalmente así como en contenido del manifestado por los miembros de las comunidades. Esto es posible representarlo a nivel material y subjetivo, por cuanto la valoración de elementos de la realidad son distintos o completamente opuestos entre sí.

El modo de aproximarse a un cuerpo de agua es también muy importante. Si alguien bebe el agua fluyente del río vertiginoso, el gesto y las palabras o pensamientos que se usen le ayudarán a limpiar tanto el cuerpo como el fluir de las emociones. Según la cultura mapuche, dependiendo de donde y como uno saque o beba el agua, serán sus propiedades y sus efectos. Al beber agua no se bebe solo agua. Se beben realidades sutiles impresas en ellas. (Mora:2021)

Desde el punto de vista institucional, el valor cultural es mediado por el lenguaje normativo-jurídico, que en su mayor parte no está adaptado y no es pertinente a la realidad

sociocultural *mapuche*. Por el lado de las comunidades, se hace mención al conjunto de distinciones dadas desde el idioma propio, *mapuzugun*, el cual representa un universo significativo enraizado en la historia propia.

### **III Antecedentes de la temática a tratar**

#### **Rechazo unánime**

La empresa Ingeniería y Construcción Madrid S.A. presenta el proyecto “Central Hidroeléctrica de Pasada El Rincón” en diciembre del 2012, el cual es considerado susceptible de causar impacto ambiental, por lo cual debe ingresar al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), ya que corresponde a centrales generadoras de energía mayores a 3 MW., puesto que la potencia nominal del proyecto corresponde a 11 MW. La cual tiene relación con los derechos de aguas no consuntivos de ejercicio permanente y eventuales en el cauce del Río Txuful Txuful, Comuna de Melipeuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía.

Las obras civiles contemplaban la construcción de bocatomas, canal de aducción subterráneo, cámara de carga, tubería de presión, casa de máquinas y canal de restitución de caudales al río u obras de devolución.

El objetivo que planteó la empresa frente a la necesidad de construir esta central consistió en que “se prevé un aumento en la demanda energética anual, por lo que se requiere contar con nuevas fuentes energéticas que contribuyan a consolidar una matriz diversificada, segura y de bajo costo para el país”.<sup>53</sup>

En el marco de este proceso de evaluación ambiental, la actual Ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente incorpora el concepto de Declaración de Impacto Ambiental con Cargas Ambientales, las que cuentan con un proceso formal de participación ciudadana que tiene como objetivo que las personas directamente afectadas puedan expresar sus preocupaciones respecto al proyecto, y ser consideradas a través de Observaciones

---

<sup>53</sup> Declaración de Impacto Ambiental “Central Hidroeléctrica de Pasada El Rincón” del titular Ingeniería y Construcción Madrid Ltda.

Ciudadanas. El proceso de Participación Ciudadana formal se realizó en febrero de 2013 y se recibieron 103 observaciones ciudadanas.

Resultado de esto, en octubre de 2013, la Declaración de Impacto Ambiental fue rechazada por el SEA de la Región de la Araucanía, por considerar que afectaría un sitio de valor antropológico perteneciente al patrimonio cultural, generaría una alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres del pueblo mapuche, en su dimensión antropológica, geográfica y económica.

El proyecto Central Hidroeléctrica de Pasada El Rincón debió entonces ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental mediante la modalidad de Estudio de Impacto Ambiental. El cual es ingresado en diciembre del mismo año.

Tras 5 años de estudios, en enero de 2018, la Comisión de Evaluación Ambiental (SEA) rechazó por unanimidad el proyecto. La decisión fue resuelta por los Seremis presentes y el intendente Ricardo Chancerel, quien, en su votación final, hizo hincapié en que el daño del proyecto trasciende lo meramente físico. Por esto, agradeció este rechazo declarando que “la motivación de las empresas es producir riqueza, la motivación de la sociedad civil es velar por una mejor calidad de vida, y el rol del Estado es velar por el bien común”.<sup>54</sup>

Sin embargo, meses después, el titular del proyecto apeló a esta resolución, por lo que un importante número de comunidades de la zona (Juan Meli; Esteban Traipe; Mauricio Montiel; Juanico Lepin; Esteban Traipe II; Cayuman Paneinao; Nicolás Huenchuman; Huenchullan; Clorinda Montiel; Andrés Huenupi; y Jacinto Lefñir) realizó un comunicado público acusando que todos los perjuicios que les generaría una intervención en el Txuful Txuful ya fueron atestiguados por las 11 comunidades que participaron en el proceso de Consulta Indígena establecido por el SEA, no solo esto, sino que además se han entregado 3.186 firmas en oposición al proyecto.

“A pesar de este amplio rechazo, que se vio bien reflejado en la votación de la Comisión de Evaluación Ambiental, Madrid ha decidido apelar al Comité de Ministros, seguramente

---

<sup>54</sup>Comunidades logran rechazo de hidroeléctrica El Rincón (2018) <https://radio.uchile.cl/2018/01/22/comunidades-logran-rechazo-de-hidroelectrica-el-rincon/>

apelando a que estos “tiempos mejores” soplen, como siempre, a favor de los empresarios. Denunciamos con rabia la soberbia del empresario, que a pesar del TOTAL RECHAZO que su proyecto genera en el territorio, así como el rechazo del SEA y todos los SEREMIS salientes, insiste con imponer mediante las leyes (hechas a su medida, claro) su proyecto en un territorio”, recalcó el comunicado.<sup>55</sup>

En el mismo sentido, Luz Maria Huenupi, en representación de las comunidades mapuche de la Comuna de Melipeuco participantes del PCPI, envió una carta al director ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, Hernán Brücher Valenzuela, en donde detallaban sus reparos frente a los argumentos del titular del proyecto: “En lo medular, sostenemos que la forma y el contenido del recurso contraviene la legalidad vigente”.

“Del mismo modo, creemos que busca invalidar un proceso que tuvo un costo importante para las comunidades participantes. (...) Las comunidades mapuche que participaron del proyecto, asumieron el desafío de la participación en el PCPI, derrotando la desconfianza histórica en el Estado de Chile, cumplieron todos los requerimientos jurídicos-administrativos dados por el estado de derecho vigente, que incluye la ley indígena 19.253, la legislación medioambiental 19.300 y su reglamento, así como el convenio 169 de la OIT. Por lo tanto, argumentar que no se cumple con los requerimientos técnicos para la evaluación de los impactos y medidas no se ajusta a la verdad. Las causas del rechazo se deben a que el Titular no cumplió con los requerimientos técnicos que plantea la ley, así como la incongruencia en la cual incurre, al plantear medidas que no son idóneas a los impactos previstos”, afirmó la misiva, solicitando que se rechace el recurso presentado.

## **Consejo de Ministros**

El Recurso de reclamación presentado por la empresa Ingeniería y Construcción Madrid S.A. sin generar cambios significativos en el proyecto, exige que:

“Conforme el mérito del procedimiento de evaluación ambiental, de lo expuesto, y conforme a los fundamentos de hecho y de derecho contenidos en el cuerpo de esta presentación,

---

<sup>55</sup> Recogido de:

<https://www.mapuexpress.org/2018/03/25/desde-melipeuco-rechazo-a-apelacion-proyecto-hidroelectrico-%e2%80%99cel-rincon%e2%80%9d-triful-triful/>

solicito al H. Comité de Ministros, tener por presentado recurso de reclamación en contra de la Resolución Exenta N°55/2018 (...) que rechazó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada El Rincón", admitirlo a tramitación, y previa la tramitación de rigor, en definitiva declarar:<sup>56</sup>.

En julio de 2019, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente en la ciudad de Santiago, se realizó una sesión ordinaria del Comité de Ministros, a la cual asisten los siguientes miembros: Carolina Schmidt, ministra del Medio Ambiente, Juan Andrés Fontaine, ministro de Economía, Antonio Walker, ministro de Agricultura, Baldo Prokurica, ministro de Minería y Juan Carlos Jobet, ministro de Energía.

A la sesión también asistió Hernán Brucher Valenzuela, director ejecutivo del SEA, quien fue nombrado en marzo de 2018 por el presidente Sebastián Piñera, en reemplazo de Cristian Lineros Luengo, dos meses después de que se rechazara el proyecto.

Cabe destacar que este último, antes del nombramiento, fue jefe del equipo de evaluadores para apoyo regional de la División de Evaluación Ambiental del SEA en Valparaíso, desde abril de 2013 hasta marzo de 2014. Ese mismo año, pero un mes después, Brucher junto a otros tres socios, constituyó una empresa llamada CBLS Ambiental S.A. En la página web de la empresa se detallan los servicios que ofrecen, una de las categorías que destaca entre las primeras dice: Asesorías SEIA.

En la sesión, cuatro de los cinco miembros resuelven acoger el recurso de reclamación, declarando ambientalmente favorable el proyecto. Afirmando que las medidas de compensación, mitigación y/o reparación propuestas por la empresa serían idóneas y suficientes para hacerse cargo de los impactos significativos identificados durante el proceso de evaluación del proyecto.

Recién el 10 de junio de 2021, Hernán Brucher notificó a la empresa y a la comunidad de Melipeuco, que el proyecto era aprobado. A pocas horas de conocerse este revés a la decisión de 2018, las comunidades mapuche de Melipeuco expresaron su profunda decepción ante la resolución del Consejo de Ministros.

---

<sup>56</sup> Ver anexo.

Otra muestra de este rechazo a la decisión del Consejo de Ministros fue el comunicado público que emitió la comunidad Juan José Ayenao, donde expresaron que la decisión gubernamental "deja de manifiesto que la visión extractivista y neoliberal, frente a la naturaleza y los derechos de los pueblos indígenas, en nada ha cambiado. (...) Este tipo de políticas de deterioro ambiental por parte de los Estados colonizadores, nos han llevado a los PPII a la pérdida de nuestra biodiversidad, de la cual somos parte y que necesitamos para subsistir".

Un conjunto de comunidades mapuche y autoridades ancestrales, por su parte, realizaron un llamado al Comité de Ministros a reconsiderar esta decisión: "Frente a la crisis que vive la institucionalidad chilena en su conjunto, esta decisión viene a sepultar la credibilidad de las instituciones estatales, su decadencia y la falta de criterio"<sup>57</sup>, aseguraron.

## **Hidroeléctrica**

Frente a este escenario de incertidumbre y al creciente proceso de judicialización de proyectos de inversión en territorio indígena, es posible apreciar un conflicto de poder que enfrenta a tres actores al momento de decidir sobre iniciativas de desarrollo que son susceptibles de afectar a los miembros de pueblos originarios: el Estado, los empresarios y las comunidades indígenas, tanto las que están a favor como las que están en contra de la inversión.

Pese a las intenciones de los gobiernos por generar políticas indígenas acorde a las culturas originarias, podemos plantear –desde una mirada intercultural crítica- que a partir del regreso de la democracia, las negociaciones entre los actores han demostrado una fuerte asimetría de poder, que posiciona: (1) por un lado a los inversionistas privados y a las comunidades a favor del proyecto (no necesariamente juntos, ni siquiera al mismo nivel) y por otro, (2) a las comunidades indígenas contrarias al proyecto; y en (3) en tercer lugar, al Estado, como un

---

<sup>57</sup> Comunidades Mapuche y autoridades tradicionales en Defensa del leufu Txuful Txuful. Comunicado para el Wallmapu. Recuperado de: <https://www.mapuexpress.org/2021/06/11/33895/>

mediador que –por un lado- tiene por finalidad disminuir la asimetría entre las 3 partes, pero que en muchas ocasiones es promotor de iniciativas en territorio indígena. Primando así los intereses económicos y de desarrollo por sobre las cosmovisiones y el respeto hacia las culturas originarias.

Un claro ejemplo de esto fue la construcción el año 1997 de la central hidroeléctrica Ralco de la empresa Endesa España, donde –pese a la promulgación de la ley de *“Protección, Fomento y Desarrollo Indígena”* – alrededor de 500 comuneros mapuche-pehuenche fueron trasladados y reubicados, con la finalidad de dar cabida en su territorio a un mega-proyecto hidroeléctrico impulsado desde el empresariado y el Estado (Aylwin, et al. S/A; De la Cuadra, 2002).

Es en este escenario que el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ambos tratados de DD.HH ratificados por Chile, deberían jugar un papel sumamente relevante en las dinámicas de negociación sobre inversión que se desarrollan en la actualidad, ya que tienen por finalidad acortar las distancias y garantizar la simetría de poder entre los actores.

La “Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” –del año 2006- no implica ni un tipo de reforma constitucional ni legislativa particular, puesto que no posee ni detenta “fuerza jurídica obligatoria”, sino más bien refleja un compromiso del Estado hacia el respeto de Derechos Colectivos de los pueblos originarios (Fernández y Peralta, 2011: 72-3). En este contexto, tanto los pueblos originarios, como los empresarios se encuentran presionando al Estado con el objetivo de generar una Ley de Consulta Indígena que sea capaz de establecer un diálogo correcto y simétrico entre inversionistas públicos o privados y comunidades.

Independiente de los procesos emprendidos por el Estado, se puede apreciar que en Chile la judicialización se ha convertido en el único mecanismo institucional que permite el resguardo de las comunidades, ya que las autoridades pertinentes –SEIA y CONADI- han autorizado y aprobado proyectos de inversión en sus territorios sin realizar de manera correcta los procesos de participación establecidos por la OIT. Por lo tanto, la creación de una reglamentación definitiva de Consulta podría –incluso- implicar no una garantía para la defensa de los

Derechos Indígenas, sino más bien un instrumento que permita a los empresarios resguardar sus intereses económicos pero, ahora, al interior de los márgenes de la ley.

Frente a lo antes expuesto, es importante tener en cuenta que la plena aplicación del Convenio 169 no solo radica en la correcta implementación de la participación ciudadana a través de la Consulta Indígena establecida en los artículos N°6 y N°7, sino también en el respeto a sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales. Por lo tanto, es necesario dar cuenta de los elementos contenidos en el Artículo 15° del Convenio:

“1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar, siempre que sea posible, en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades”. (Convenio 169 de la OIT, 2005: 29).

El artículo anterior no se caracteriza por su claridad ni tampoco por su exigibilidad legal (ya que no es una norma autoejecutable), por lo cual, dichos derechos aún no han sido debatidos de manera clara al interior de los poderes del Estado. Elementos como administración autónoma o participación de los beneficios del proyecto por parte de los pueblos, siguen siendo temáticas controversiales al interior de la clase política y económica chilena.

En suma, es posible plantear que, hasta el momento, el Estado ha permitido a las grandes empresas hacerse cargo de manera autónoma de la relación que establezcan con los pueblos originarios afectados por un proyecto de inversión -toda vez que no esté directamente relacionado con medidas ambientales- omitiendo así la urgencia de generar relaciones simétricas entre las partes en conflicto.

La superficie total involucrada por las obras del proyecto hidroeléctrico, tanto permanentes como temporales, corresponde a 4,62 ha. El caudal corresponde a 38 m<sup>3</sup>/s para la operación del proyecto, asegurando siempre el paso de 10,342 m<sup>3</sup>/s. El agua es captada en la bocatoma y conducida a través del canal de aducción, que corresponde a un canal de hormigón armado que conduce el caudal desde las obras de captación hasta la cámara de carga. En ella se emplaza un vertedero evacuador que transporta el agua a través del canal colector y rápido de descarga en dirección a la descarga al río Txuful Txuful.

El proyecto se conectará a la Línea de Transmisión en postes de hormigón de 110 Kv. Melipeuco - Freire (aprobado mediante resolución exenta N° 127/2011), que cuenta con una subestación emplazada a 30 m de la casa de máquina, por lo que el trazado de esta conexión no corresponde a una línea de transmisión, sino a una conexión en baja tensión.

Respecto a los derechos de aguas involucrados en este proyecto, pertenecen a la empresa Ingeniería y Construcción Madrid S.A. mediante la resolución DGA número 18 y 19 del 02 de Mayo del 2011, con ubicación en el río Txuful Txuful.

Según el Informe Antropológico presentado por la empresa, realizado por el antropólogo José Saavedra Zapata como respuesta a los efectos del Art. 11 de la actual Ley 18.300 y Reglamento del SEIA, donde se exigió caracterizar y analizar “la probable afectación de las comunidades mapuches cercanas al proyecto: Comunidad Juan José Melivilu; Comunidad Esteban Romero; Comunidad Andrés Huenupi, y Comunidad Mauricio Montiel”, sumado a los grupos humanos emplazados en torno al proyecto, estas no se verán afectadas directamente por el proyecto Central de Pasada “El Rincón”, ya que la distancia de emplazamiento geográfico con respecto de las comunidades no ocupa terrenos indígenas.

Asegurando, además, que no produciría cambios o alteraciones significativas (o no significativas) en la estructura poblacional de las comunidades, puesto que no interfiere ni en las distribuciones, ni en las migraciones propias de las comunidades, que de por sí se han visto sometidas a esta realidad cuando aún no estaban establecidos proyectos Hidroeléctricos en sus territorios y que las obras y actividades del proyecto se realizarán sin intervenir ni afectar las manifestaciones culturales propias de las comunidades indígenas.

Asimismo, añaden que podría significar un beneficio “por concepto de mano de obra que pudiera ser localmente contratada en la comunidad indígena Melivilu Melirayén, que es la más cercana territorialmente al proyecto.” Agregando que “si fuera posible por parte de la comunidad indígena Melivilu Melirayen considerar la posibilidad cierta de revertir una “percepción” de amenaza al área y factor Turismo Étnico, y pasar a aprovechar la presencia del proyecto como una “oportunidad”, bajo condiciones que le sean favorables y con los garantes que estimen necesario, tal situación puede favorecer su propio Programa de Desarrollo del Etno y Ecoturismo Autogestionario actualmente en proceso”.

Por el contrario, la Resolución del SEA, rechaza los argumentos presentados por la empresa, afirmando que:

“Existen alteraciones a un sitio de valor antropológico perteneciente al patrimonio cultural, señalados específicamente en el literal d) del artículo 11 del D.S. N° 95/01, que se vinculan a la proximidad a lugares en que se llevan a cabo manifestaciones propias de la cultura mapuche, específicamente en el río Txuful Txuful, curso de agua que es reconocido como Trayenko Txuful Txuful, el que se asocia a ceremonias de Nguillatuwe”.

El proyecto con sus obras de ejecución y operación generarán efectos indicados en el Artículo 8 del D.S. N° 95/01, ya que genera alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de pueblos indígenas, específicamente en las siguientes dimensiones:

Dimensión Antropológica, ya que las obras de captación, defensa fluvial y su aliviadero tendrían relación con el uso del recurso agua utilizado como uso tradicional, espiritual y cultural, afectándoles para el ejercicio de manifestaciones tradicionales o sus sentimientos de arraigo.

Dimensión geográfica, ya que el titular en su Informe Antropológico de la DIA y su Adenda 1, da cuenta de una visión parcializada de la realidad cultural en el territorio, asociada específicamente al Trayenko Txuful Txuful, desconociendo la existencia de las relaciones sociales de las 18 comunidades presentes en el territorio, que se encuentran fuertemente

ligadas entre sí, respecto de las actividades culturales, religiosas y ancestrales que se desarrollan en torno del Trayenko Txuful Txuful.

Dimensión económica, ya que el proyecto generará una pérdida de valor sobre uno de los atractivos turísticos más importantes con que cuenta la comuna de Melipeuco y sobre el cual se han elaborado circuitos turísticos y emprendimientos locales que forman parte de un producto turístico de naturaleza que tanto las Comunidades Indígenas como agrupaciones no indígenas se han esforzado en construir y sienten que todos sus esfuerzos están siendo amenazados y no mitigados y/o compensados adecuadamente en la evaluación del proyecto”.

Respecto al Informe realizado por el Servicio de Evaluación Ambiental, sobre la Central Hidroeléctrica, declara que fueron identificados una serie de impactos ambientales, asociados principalmente a:

“(i) Alteración de la calidad de agua del río Txuful Txuful;

(ii) Intervención de fauna silvestre en estado de conservación;

(iii) Intervención de Bosque Nativo;

(iv) Intervención en acceso a zonas con valor turístico;

(v) Intervención a zonas con presencia de población indígena, incluidos sectores en los que se llevan a cabo manifestaciones culturales”.

Para esta Evaluación de Impacto Ambiental fueron analizados diversos componentes ambientales del territorio de acuerdo a su situación actual: “Los potenciales impactos ambientales negativos que se producirían en las etapas de construcción y operación del Proyecto, serían, por lo tanto, pérdida de vegetación, alteración del hábitat producto del despeje de vegetación y obras de construcción, y cambio en la valoración cultural del pueblo mapuche de este territorio por la disminución del caudal en el río en un tramo de 2,5 km”.

Otro aspecto que atentó contra las relaciones sociales dentro de las comunidades mapuche Lifko, fue el procedimiento adoptado por la empresa, al acercarse de forma individual a líderes mapuche de las comunidades afectadas y a otros integrantes de familias parte de estas, con el objetivo de conseguir la aprobación de la aplicación del proyecto por personas individuales, ofreciéndoles bienes materiales como dinero, mercadería y otros productos que pudieran ser de necesidad e interés. Esta práctica generó graves divisiones y desconfianzas dentro de la comunidad, desfragmentando el trabajo en conjunto que siempre habían llevado.

### **Visiones antagónicas**

Esta dicotomía entre la explotación de la tierra de parte del Estado y de privados y la protección de la misma, que plantean los mapuche, ponen en evidencia algo que más allá de posiciones antagónicas en este conflicto en cuanto a intereses económicos, y diferencias jurídicas y/o conceptuales, si no que se enfrentan dos cosmovisiones radicalmente opuestas, que se distinguen en primer lugar por su relación con la naturaleza.

Es por esto que las demandas de los mapuche deben entenderse dentro de su anhelo de autonomía política; este obedece a su afán por subsistir como colectivo, para preservar su identidad cultural como pueblo.

Para el mapuche, su economía tiene un sentido comunitario y se desarrolla en co-dependencia con la naturaleza. El modelo económico chileno se basa en un concepto de propiedad muy distinto del indígena, primando una visión fuertemente individualista.

No solo esto, es importante señalar que para los mapuche no existe una clasificación dualista entre lo “natural” y lo “social”, sino más bien un continuo. Es decir, para ellos, la tierra es una unidad con todos sus bienes y riquezas, entre ellas, el agua.

En nuestro país “nunca se ha abordado el tema del territorio, ha sido un concepto que ha estado en la voz de las comunidades, pero no del Estado. La propia Ley Indígena habla solo de tierra”<sup>58</sup>.

Es decir, jurídicamente se desvincularon los elementos propios del territorio, que para el mapuche son partes indivisibles del medio ambiente: el sistema legal separa el suelo de las aguas y los recursos naturales, estableciendo regímenes jurídicos distintos para cada uno. Mientras que la Ley Indígena (19.253), únicamente hace referencia al suelo, los demás recursos quedan regulados por la Constitución, como ocurre, por ejemplo, con el Código de Aguas, el cual ha logrado que el agua sea tratada como un recurso sometido a lógicas extractivistas.

“El actual modelo de crecimiento de Chile claramente presiona a los gobiernos por el uso intensivo de los factores productivos, entre los cuales se encuentra la tierra, lo que ha llevado a una visión sesgada en torno a su definición y a los mecanismos definidos para su ampliación.” (Figueroa, 2018)

La cosmovisión de ese pueblo va más allá de ver la tierra como un espacio físico, ya que esta posee gran significación histórica, ancestral, cultural e inclusive medicinal. Los mapuche no únicamente fueron despojados de sus “terrenos”, sino de una serie de elementos relacionados directamente con ella que alteran tanto su forma de vida como su bienestar espiritual, físico y social.

Teniendo en cuenta esta relación espiritual de co-pertenencia con la naturaleza, que el río Txuful Txuful es reconocido por ser fuente de *newen*<sup>59</sup> para las comunidades mapuches del territorio, es por esto que allí se cultiva la espiritualidad mapuche y los procesos medicinales y espirituales. Es a partir de este significado, que en el río se realizan diferentes tipos de ceremonias tradicionales, como el *Llellipun*, el *Nguillatún* y el *We tripantu*. Por otro lado, la visión de la empresa titular del proyecto hidroeléctrico comprende a este río solo como un

---

<sup>58</sup> Entrevista a Verónica Figueroa Huencho a Interferencia. Recuperado de: <https://interferencia.cl/articulos/investigadora-de-tierras-mapuche-con-mas-de-280-mil-hectareas-bajo-su-propiedad-las>

<sup>59</sup> Ver glosario

objeto de capitalización, un recurso que puede ser explotado, sin llegar a comprender la importancia que tiene para estas comunidades.

Esto se observa al revisar las medidas que entrega la empresa para mitigar el daño que causaría en la zona, que consisten en mediciones de Caudales, realización de charla inductiva de Fauna, Rescate y relocalización de especies, rescate de fauna terrestre que se vería afectada, reutilización del suelo removido y reforestación de bosque nativo en categoría “Vulnerable” (Lleuque y Ciprés de Cordillera), utilización de métodos constructivos que no generen un impacto visual tan importante, charlas inductivas de turismo y la construcción de una Casa Cultural y de un Centro turístico.

En el curso del río se encuentra el *Trayenko*<sup>60</sup> Txuful Txuful, lugar con alto interés turístico, el cual de ser intervenido afectaría a la gran cantidad de comunidades dedicadas al ecoturismo. No únicamente esto, estos sitios son reconocidos como propiciatorios para efectuar oraciones para pedir por el bienestar tanto personal como de la comunidad. “Su eficacia estaría explicada por el hecho de ser un agua que se renueva, que empieza otra vez, que cae de continuo. De esta forma, las comunidades consideran que también allí se puede recomenzar.”<sup>61</sup> (CIT, 2013)

## **Espíritus del Llaima**

El territorio del Llaima se sitúa dentro del Wallmapu<sup>62</sup> y existe evidencia arqueológica que revela la presencia del antiguo pueblo mapuche en el lugar. En esta zona, se han encontrado diferentes instrumentos propios de la su cultura como vasijas, llancas, punta de flechas, piedras molidoras, etc. Dentro de los grandes descubrimientos del Llaima se sitúa una cantera de obsidiana negra en los Nevados de Sollipulli, utilizada como materia prima para la creación de diversos artículos utilizados en la vida cotidiana de este pueblo milenario. En

---

<sup>60</sup> Ver glosario.

<sup>61</sup> Centro de Investigaciones Territoriales, Universidad de la Frontera, 2013.

<sup>62</sup> Territorio mapuche, que iba desde los valles centrales hasta Chiloé, y desde el Océano Pacífico hasta el Atlántico.

torno al sitio, en un radio de 8 kilómetros, se pueden encontrar 8 lugares<sup>63</sup> con una gran presencia de restos históricos.

“El territorio de Llaima abarca harto. Nosotros como mapuche le decimos *huallontumapu* o *fentepunkintún* que es hasta donde llega la vista, porque más allá no llega.” Diógenes Huaiquío. Comunidad Jacinto Lefiñir. Sawelwe. (Neira et al: 2011)

Llaima está compuesto por una frondosa cuenca, de formación glaciár, siendo bastante plano y cubierto de mallines que se inundan en invierno. Las tierras bajas se destacan por sus ríos cordilleranos que nacen de la lluvia o el deshielo. Subiendo por el valle, predominan las imponentes cadenas montañosas formadas por los cerros, Cheñe, Nevados de Sollipulli, Volcán Llaima, Loncotraró, Llancahue (Vizcachas), Lagnay y Casablanca. Además de encontrarse cercano los ríos Txuful Txuful, Arpewe, Carén, Tracura, Sawelwe y Allipén.

El nombre de esta tierra se debe al volcán (zeguiñ). Aunque, los relatos orales y las crónicas testimoniales aseguran que el antiguo nombre del volcán era Chañel, por tener la forma de una mano. Luego de una erupción, el Chañel cambió su forma, pasando a llamarse Llaima.

Por otra parte, los mapuches que viven en la zona aseguran que el nombre del volcán en mapudungún siempre ha sido Chañel, ya que en las rogativas y kamarikun se le llama de esta forma. Sin embargo, a pesar de que el nombre del volcán es Chañel para los mapuches, siempre este territorio fue identificado como Llaima.

Antiguamente a los mapuches se les identificaba según la zona en la que habitaban, es por ello que a los habitantes del llaima se les reconocía como *Llaimamapu*. Aunque dentro del mismo territorio existían distinciones en donde se reconocía a las diferentes comunidades con un nombre particular para sus habitantes, por ejemplo las personas que vivían en el *Lof* Juan Meli eran llamados Peucoche<sup>64</sup>.

---

<sup>63</sup> Los sitios se encuentran en la caldera del volcán Sollipulli, el río Arpewe, el Río Queupude, la Cantera de Obsidiana, la Laguna Fuentes, Sitios del Mirador, Sitios de Molulco y río Pichapinga, afluentes del río Llaima, y Sitios de Rumiñañe.

<sup>64</sup> Ver glosario

“Nosotros estamos aquí Arpeweche. Estos lo conocen todos, Arpewe. Antes aquí en el territorio estaban todos, nosotros sabemos, sabemos todo el deslinde. Y esos a veces vienen y nos quieren confundir y a mí eso es lo que me molesta. (...) Por ejemplo Sawelwe, Sawelwe tiene sus deslindes claritos, y el Arpewe igual, nosotros Arpewe, Cuncumllaque ese deslinde igual, todos naturales. Y aquí antes, los rasgos eran bien conocidos igual”. Artemio Huenupi, Comunidad Andrés Huenupi. *Arpewe*.

Actualmente el territorio del Llaima está dividido en dos grandes zonas: Santa María de Llaima, lugar que está compuesto por el pueblo de Melipeuco, y lo que hoy se conoce como el territorio de Lifko que abarca la parte cordillerana del pueblo. En esta zona, las familias de los diversos sectores están relacionadas en el territorio por lazos de parentesco formados a partir de las alianzas matrimoniales, y por lazos espirituales que se incorporan mediante el *nguillatún*.

En la cultura mapuche es importante reconocer la historia de donde se sitúa cada *Lof*.

“En cada asentamiento, que en mapudungun recibe denominaciones tales como *lof*, *rehue*, o *quiñelmapu*, existe un Treng Treng, especie de fuerza protectora del pueblo mapuche que está presente en ciertos cerros (...) Otros criterios que guían y explican el tipo de asentamiento, se constituyen a partir de los conceptos *tugun*, *kupalme*, *anamapu* y otros, que, en resumen, pueden interpretarse como las distintas formas que tienen las familias mapuche para posicionarse y formar parte de un determinado contexto físico y simbólico, y cómo a partir de esas adaptaciones, ordenan el tipo de asentamiento y desplazamiento del Pueblo Mapuche.”<sup>65</sup>

De esta forma, es importante recalcar que la manera en la que el pueblo mapuche habita en un lugar, realiza sus actividades productivas, y práctica su cosmovisión, dependía completamente del lugar en el que residían y de noción de este territorio, que no se limitaba solo al aspecto físico.

“Se constituye por un conjunto de símbolos, significados, historias humanas que van siendo relacionadas con sitios, cerros, ríos y lugares. Las sociedades humanas construyen sus propios paisajes, los habitan, dejándose impregnar por las características de los mismos (...). En

---

<sup>65</sup> Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas, 2008: 322 nota al pie 12.

todas las culturas los paisajes juegan sobre las personas, en una suerte de mutuo intercambio.”<sup>66</sup>

De esta forma el territorio que se habita, se va construyendo a la par con la cultura del lugar.

## **Comunidades por la defensa del territorio**

Territorio de Aguas Limpias es el nombre que recibe el espacio comprendido en la actual comuna de Melipewuko, en donde habitan más de treinta comunidades Mapuche. Este territorio a su vez, es parte del Territorio Ancestral del Llaima.

Para los mapuche, la comuna se divide en dos sectores: Lifko y Santa María del Llaima. Dentro del primero se encuentra el río Txuful Txuful.

Se han creado distintas entidades con el objetivo de luchar contra la intervención de grandes empresas en su territorio. Una de ellas es la *Agrupación Territorio Lifko*, compuesta por 18 comunidades, y es presidida por Irene Romero, de la comunidad Esteban Trecamán.

Además, se creó la agrupación *Txuful Txuful ñi keyuwun*, que funciona en alianza con Lifko y reúne comunidades “en defensa y protección del *itxofil mogen*<sup>67</sup> de nuestro *lewfu Txuful Txuful*”, quienes han organizado manifestaciones, concentraciones y rogativas con el objetivo de mostrar su descontento con la aprobación del proyecto hidroeléctrico.

Durante una de estas concentraciones, realizada en la capital regional, Gonzalo Melillán, representante de la agrupación, emitió un discurso en el cual declaró que: “Siguiendo la línea de los gobiernos pasados, Sebastián Piñera con sus ministros aprueba la destrucción de nuestro *ngen lewfu*<sup>68</sup> Txuful Txuful. Desconociendo todos los argumentos técnicos en contra por parte del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), así como el rechazo unánime por parte

---

<sup>66</sup> Bengoa. 2007; 31

<sup>67</sup> Ver glosario

<sup>68</sup> Ver glosario

de la comisión de evaluación ambiental regional COEVA. Por esto es incomprensible que un reducido número de ministros en Santiago, contra toda razón técnica, y entre cuatro paredes decidan la aprobación de un proyecto que atenta contra la cosmovisión mapuche”.

“Intervenir de cualquier forma es vender no solo sus aguas sino su espíritu y eso no tiene cabida desde el *yamuwün*”, enfatizó.

Esto se reafirmó en el contexto de la llegada del *wetxipantü* durante el año pasado, cuando integrantes de comunidades mapuche del territorio realizaron un *Ngellipun* en el *Aliwen* ubicado a orillas del *Lewfu Txuful Txuful*. Espacio sagrado que fue levantado el 4 de diciembre del 2016 junto a comunidades mapuche y con la colaboración de la Machi Rosa Barbosa, de la comuna de Padre las Casas, esto en el contexto de la revalorización cultural sobre la importancia de este *Lewfu* para el mapuche. En esta ceremonia, que contó con la participación de autoridades ancestrales del territorio y vecinos del sector, se reafirmó el compromiso con la protección y cuidado del *ngen*<sup>69</sup> Txuful Txuful, el cual “representa no solo una “fuerza” del territorio, sino un integrante más de nuestro Reñma-familia, la memoria de nuestros antepasados que convivieron con este *ngen*<sup>70</sup> en tiempos desde donde la relación *che-mapu*<sup>71</sup> ha sido el pilar de nuestro *mongen*<sup>72</sup> como mapuche” afirmaron en una declaración pública que compartieron a través de redes sociales y medios comunitarios.

Con el mismo objetivo nació también la agrupación *Ríos Libres*, liderada por Paz Neira, sin embargo, de esta agrupación únicamente participan *winkas*<sup>73</sup>. También existieron reuniones de esta agrupación con *Txuful Txuful ñi Keyuwün*, con el objetivo de alinear las dinámicas de trabajo. Sin embargo, no ahondaremos en esta, puesto que, en una reunión conjunta que sostuvieron se llegó a la conclusión de que *Txuful Txuful ñi Keyuwün*, como organización territorial, tiene el derecho histórico de llevar esta defensa. “Además, porque detrás de quienes hoy asumimos la vocería, se encuentra el legado de nuestros *kuifakecheyem*<sup>74</sup> y una historia construida desde tiempos inmemoriales. No necesitamos que nos reemplacen o nos

---

<sup>69</sup> Ver glosario.

<sup>70</sup> Ver glosario.

<sup>71</sup> Ver glosario.

<sup>72</sup> Ver glosario.

<sup>73</sup> Ver glosario.

<sup>74</sup> Ver glosario.

ahoguen con su ayuda, necesitamos respirar la libertad de decidir el destino de nuestro patrimonio cultural e histórico”, agregaron desde la agrupación mapuche.

La representante de esta agrupación, Paz Neira, aseguró que las decisiones son generalmente de carácter colectivo, por lo que se entiende que detrás de *Txuful Txuful ñi Keyuwün*, está el apoyo de diversas agrupaciones: “Hay organizaciones de base, que son las comunidades, que es Melipeuco Ríos Libres y distintas organizaciones y ellas tienen representantes que hacen vocerías, pero en general las decisiones son colectivas”.

La organización también se ha expresado por la vía legal, representados por el abogado Sergio Millamán, ya que el 19 de julio de 2021, los presidentes de las comunidades de la comuna se reunieron en la presentación de un recurso de reclamación que fue entregado al Tercer Tribunal Ambiental, en Valdivia. Una vez que se pronuncien los tribunales ambientales, existe una nueva etapa de reclamación para las partes involucradas: recurrir a la Corte Suprema.

Por otro lado, el alcalde de la comuna de Melipeuco, Alejandro Cuminao, presentó el 7 junio de 2021 un recurso de reclamación en contra del proyecto, el cual fue aceptado por el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia, sin embargo, este se hizo sin consultarle previamente a las comunidades, por lo que existieron conflictos entre las partes.

## **Lifko**

Frente a la posible instalación del Proyecto Hidroeléctrico “Pasada El Rincón”, las comunidades debieron organizarse en un movimiento de defensa que generará mayor unidad entre sus miembros, formándose Lifko. Asociación de 18 comunidades indígenas que se unen en la defensa de su territorio al que le deben su identidad y con el que tienen un vínculo patrimonial y cultural. Esta agrupación ha luchado por la defensa de la naturaleza y la cultura que alberga diversas zonas que componen el territorio del Llaima, pero específicamente han estado involucrado con la defensa del río Txuful-Txuful, debido a lo que este representa en el ámbito ceremonial para el pueblo mapuche. Las aguas de este cauce representan un bien sagrado para los habitantes del *Territorio Lifko* y para el Pueblo Mapuche, siendo usual su

uso religioso y ceremonial por parte de autoridades provenientes del territorio Wenteche, Lafkenche y Nagche, es decir, adquieren vital relevancia para los sistemas de vida y costumbres de un amplio y extendido sector del Pueblo Mapuche.

Asimismo, el ámbito cultural de las comunidades mapuche pertenecientes a Lifko también se ven importantemente impactadas con la concreción de este proyecto. Esto significa que las prácticas, creencias, leyendas, ritos, ideas, símbolos, valores, hábitos y costumbres de las comunidades correrían el riesgo de desaparecer.

En este contexto, el río Txuful Txuful es reconocido por ser fuente de newen para las comunidades del sector, siendo un lugar donde se cultiva la espiritualidad mapuche y los procesos de salud, relacionándose con la posibilidad de bienestar holístico de este pueblo. Es a partir de este importante significado del río, es que aquí se realizan diferentes tipos de ceremonias tradicionales (Llëlipun, Nguillatún, We tripantu), utilizándose las aguas como fuente de purificación, siendo parte de los aspectos más sagrados de la cosmovisión del Pueblo Mapuche. La visión mercantilizadora de la empresa que dirige el proyecto hidroeléctrico en cuestión, comprende a este río solo como un objeto de capitalización, generando un deterioro en la religiosidad de estas comunidades.

La relevancia espiritual del río Txuful Txuful, no solo es practicada por las comunidades Lifko, sino que este espacio también es concurrido por autoridades mapuche de diferentes territorios del Wallmapu, por lo que el impacto ya mencionado afecta a la integridad del pueblo Mapuche.

Otro aspecto relevante, a nivel de impacto cultural, es que la intervención del río involucra una transgresión a las leyes de naturaleza y sus dinámicas, afectando la espiritualidad de las personas mapuche, ya que una de sus características es la vinculación con los espacios naturales.

Es de esta forma, que si se considera el respeto a las tradiciones mapuche en la instalación de este proyecto hidroeléctrico, significaría dejar las fuentes de agua en su estado natural, hecho que impediría la aplicación del mismo.

Desde la dimensión social, un aspecto que no es considerado en la instalación de este proyecto hidroeléctrico, es que las comunidades mapuches de Lifko mantienen una relación social con el río Txuful Txuful, donde la comprensión y prácticas que mantienen con la naturaleza, de respeto y espiritualidad, determinan la organización que la comunidad mantiene, así como también sus instituciones. Dentro de este aspecto, podemos apelar al concepto de transgresión, donde existe la comprensión de que si se interviene o falta el respeto a la naturaleza, existirán consecuencias negativas en la comunidad mapuche, relacionadas con la fortuna, salud, familia u otros. Esta situación de transgresión que se hace efectiva, en tanto el proyecto intervendrá en el río y en las tierras de las comunidades, hecho que impacta en la estabilidad de las relaciones sociales que se desarrollan en el Lifko, y como estas relaciones sociales se caracterizan por ser comunitarias y participativas, promoviendo la cohesión social de este colectivo, pues entonces impacta con respecto a estas formas de relación.

Otro aspecto que atenta en las relaciones sociales dentro de las comunidades mapuche Lifko, es el procedimiento que adoptó la empresa ENACON S.A., acercándose de forma individual a líderes mapuche de las comunidades afectadas y otros integrantes de familias que son parte de estas, tratando de conseguir la aprobación de la aplicación del proyecto, ofreciendo bienes materiales como dinero, mercadería y otros productos que pudieran ser de necesidad e interés. Esta práctica genera divisiones y desconfianzas dentro de la misma comunidad, provocando el quiebre de las relaciones sociales que mantienen la cohesión social, resultando en desfragmentación. Como tercer aspecto social, impactado negativamente por la instalación de este proyecto, es el ámbito psicosocial. Este tipo de daño se observa en el relato de dirigentes de la comunidad, por ejemplo, cuando la Presidenta del Territorio Lifko, Irene Romero, de la Comunidad Esteban Trecamán, menciona que:

“Ellos dicen voy a construir esto y lo hacen igual, les importa muy poco si acá hay personas y qué sienten y opinan esas personas, entonces nosotros estamos siendo completamente vulnerados con todo esto, nosotros sentimos que no se nos considera como personas acá, estamos sintiendo que no valemos nada ante la sociedad, hay una discriminación enorme, siempre hemos sido discriminados y hoy en día esto nos hace sentir mucho peor”.

Es a través de este relato, que se puede evidenciar un trato de discriminación y vulneración, hacia los integrantes de las comunidades Lifko, que también genera daño a nivel de su sentimiento de auto-eficacia como colectivo, provocando quiebres nuevamente en la cohesión social que mantienen, y en las posibles respuestas organizadas de defensa contra la aplicación del proyecto. Es de esta forma, que podemos evidenciar cómo la utilización de estos terrenos e intervención del río Txuful-Txuful, a través del Proyecto “El Rincón” en Melipeuco, bajo las prácticas de desarrollo productivista, políticamente hegemónicas actualmente en Chile, no solo genera el desarraigo de las familias que habitan en estos territorios, sino que impacta en un sistema de relación social dentro de la cultura y cosmovisión mapuche, relaciones sociales que los mantiene cohesionados y funcionales a sus creencias e idiosincrasias características, y que finalmente construyen su identidad y su sentido de vida. Ahora bien, estos son ejemplos de impacto social que se rescatan desde el Informe Antropológico que se realizó en febrero del año 2013 a partir de la posible instalación del Proyecto “El Rincón”, que actualmente está en estado de calificación por el SEA, pero esto no significa que es la única posibilidad de consecuencia a nivel social en este proceso, en cuanto relación de determinación. Si no que también es necesario rescatar los procesos de fortalecimiento social que pueden ocurrir a partir de esta contingencia, y que se podrían traducir en una reafirmación de la identidad y relaciones sociales de estas comunidades, caracterizadas por ejercer prácticas solidarias, comunitarias y sostenibles. El Proyecto “El Rincón” vulnera el derecho que tienen las comunidades locales a participar en la gestión ambiental de los recursos naturales que comprenden su territorio, establecido en el Convenio 169 de la OIT, la comunidad ha tenido escasas posibilidades de ejercer un rol protagónico en la gestión ambiental, los recursos naturales; así también este convenio sugiere en el artículo 7 párrafo 4:

“... los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan”.

Situación que en la problemática de esta comunidad no existe ninguna medida estatal que asegure el cuidado del Txuful- Txuful de consabida relevancia para las comunidades locales. En relación con el impacto ambiental que genera el Proyecto “El Rincón” y su vinculación con las comunidades locales de Lifko, se analiza desde la cosmovisión mapuche el ordenamiento de la tierra se articula a partir del WajontuMapu, que es el inicio de la vida y

espacio en cuál el ser mapuche se vincula con la naturaleza, florece su espiritualidad, y da significado a su territorialidad que se expresa en las interrelaciones que configura lo político, económico, social, cultural y geográfico. Desde esta perspectiva., la instalación de la central -de paso “El Rincón” generaría un deterioro irreversible en la calidad paisajística del lugar, una alteración significativa a la flora, afectando plantas medicinales significativas para la cultura mapuche y la devastación de variedad arbórea actualmente protegidas por el Estado; en cuanto a la fauna, se afectaría la biodiversidad de alto valor ecológico y característico de la zona de intervención directa del Proyecto. La comunidad del Lifko reconoce el impacto en términos de contaminación acústica que producirá la maquinaria que construiría la central de paso, deteriorando el entorno humano y sus actividades relacionadas recreación, pero además, el entorno animal, el cual posiblemente migraría en busca de su acostumbrada tranquilidad. Además, la instalación de esta central de paso afectaría el cauce del río Txuful-Txuful, generando mayor escasez de agua en un contexto de cambio climático. Las comunidades consideran que el impacto ambiental en el río Txuful-Txuful y su ecosistema asociado serán tan significativos, que requeriría la implementación de medidas compensatorias.

### **Intervenciones y rupturas**

Desde fines del siglo XX hasta el día de hoy, el Estado chileno no ha parado de subvencionar monocultivos forestales y otras intervenciones, en perjuicio de los pequeños y medianos sistemas agrícolas locales y de los ecosistemas nativos, provocando además profundas divisiones a nivel comunitario.

La región de la Araucanía, debido a sus condiciones ambientales, es un territorio considerado óptimo para el desarrollo de grandes proyectos industriales como son las hidroeléctricas, plantaciones forestales y pisciculturas, que alteran significativamente las condiciones de vida de las comunidades que habitan en las cercanías. Todos estos pueden ser observados en la comuna de Melipeuco.

La actividad forestal, por su parte, ha generado gran contaminación y deterioro de los suelos, debido a su amplio uso de pesticidas y a su sustitución del bosque nativo por monocultivos,

principalmente de pino y eucalipto, que implican: “un consumo intensivo de agua, acidificación de los suelos y agotamiento de nutrientes, lo cual dificulta la convivencia con otras actividades productivas propias de la zona (como el turismo y la agricultura familiar), afectando la subsistencia de las comunidades campesinas e indígenas” (Aedo y Larraín, 6).

Esto significa que las comunidades mapuche se van quedando rodeadas de plantaciones forestales, con su entorno medioambiental destruido, por lo que ya no pueden acceder a los recursos naturales que necesitan para poder subsistir. Por lo que sufren impactos socioculturales, religiosos, económicos, medioambientales y en sus relaciones comunitarias, entre otros. Impactos que responden a los intereses económicos de grupos empresariales más que a las necesidades de la población.

En la región de la Araucanía es donde se presentó una mayor expansión de inversiones forestales, “donde el total de hectáreas cubiertas por plantaciones forestales aumentó en un 42% entre 1997 y 2015 (de 357.931 a 623.674 hectáreas), lo que representa el 20% de la tierra en dicha región. Este es un factor importante porque esta región es la más pobre de Chile, además de tener una alta concentración de poblaciones indígenas en áreas rurales (CASEN, 2017)”<sup>75</sup>. En la comuna de Melipeuco 2.933 hectáreas están cubiertas por estas plantaciones.

Esto se justifica mediante el discurso hegemónico que asegura que la instalación de estas inversiones trae trabajo y recursos para la población, mejorando su nivel de vida. Discurso que, según estudios, ha demostrado ser falso según un artículo publicado por los investigadores Álvaro Hofflinger, Héctor Nahuelpan, Àlex Boso y Pablo Millalen, titulado en español “¿Generan las grandes empresas forestales prosperidad en las comunidades indígenas? Los impactos socioeconómicos de las plantaciones en el sur de Chile”. “El principal resultado muestra que la expansión de la industria forestal no ha tenido ningún impacto en la reducción del desempleo o en el aumento de las oportunidades de empleo y en los ingresos de las personas. Muy por el contrario, en las comunas donde se ha experimentado

---

<sup>75</sup> Huenchumil, P. (06/06/2021). Estudio muestra que la industria forestal ha creado mayor desigualdad y pobreza en el sur de Chile. Interferencia.

Recuperado de:

<https://interferencia.cl/articulos/estudio-muestra-que-industria-forestal-ha-creado-mayor-desigualdad-y-pobreza-en-el-sur-de>

un aumento en las plantaciones forestales, la pobreza y la desigualdad de ingresos ha aumentado tanto entre los indígenas como entre los no indígenas”.<sup>76</sup>

Para el investigador Héctor Nahuelpan, lo relevante de este mito que sostiene que las grandes empresas traen consigo un aumento de los ingresos “es que re actualiza una narrativa colonial que desde mediados del siglo XIX ha recurrido al desarrollo, al trabajo y al progreso, para profundizar el despojo territorial, la pauperización y precarización de la vida en Wallmapu”.

Otro rubro que genera graves impactos en las aguas son las pisciculturas de agua dulce. En la comuna de Melipeuco existen 7 de estas, un caso emblemático fue el de la piscicultura de la empresa Los Fiordos, la cual recibió una serie de denuncias desde la comunidad Juan Meli, la cual colinda con el curso del estero Peuco, acuífero receptor de los residuos de la empresa, quienes ingresaron un informe denuncia en el Comité de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR). Advirtieron que se aprobó el proyecto sin atender que en las inmediaciones de lugares sagrados y ceremoniales de vital importancia para las prácticas religiosas y espirituales del Pueblo Mapuche.

Denunciaron también, desde la comunidad Juan Meli, una grave contaminación y afectaciones a las actividades socioeconómicas de carácter agropecuaria y ganadera. “La contaminación de las aguas del río Peuco comenzó a ser evidente dada la emanación de malos olores y la subsecuente muerte de una serie de animales de ganado (bueyes, ovejas) y aves de crianza (...) que consumían dichas aguas. Al respecto, los comuneros se vieron en la obligación de dejar la crianza de animales a la vez que debieron acabar con el cultivo de huertas, chacras y hortalizas, que anteriormente regaban con las aguas limpias y cristalinas del río Peuco”<sup>77</sup> Incluso se informó de afectaciones a la salud de los pobladores que consumen agua de este curso de agua.

---

<sup>76</sup> Hofflinger, A., Nahuelpan, H., Boso, Á. et al. Do Large-Scale Forestry Companies Generate Prosperity in Indigenous Communities? The Socioeconomic Impacts of Tree Plantations in Southern Chile. *Hum Ecol* 49, 619–630 (2021)

<sup>77</sup> Araya; María José. Informe Efectos socioculturales de la Piscicultura Los Fiordos Ltda. 30 de diciembre de 2008. Rescatado de: <https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/589/mision-territorios-mapuche.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Por último, el desarrollo de proyectos hidroeléctricos ha sido uno de los ejes de desarrollo que más conflictos ha generado en la comuna, siendo esta la que cuenta con más hidroeléctricas de toda la región.

Las centrales de paso que se encuentran actualmente en este territorio son: El Manzano (2007), El Canelo (2011) y Txuful - Txuful (2009), Carilafquén-Malalcahuello (2008); Trankura (2008) y Las Nieves (2013). Esto sumado a los tendidos eléctricos Melipeuco-Freire y Carén-Melipeuco.

Luz María Huenupí, presidenta de la comunidad Juan Meli, declaró que la hidroeléctrica situada en el sector Carén Alto (Carilafquén-Malalcahuello) ha contaminado el agua, por lo que hoy las comunidades no pueden sembrar: “Perjudicaron sus terrenos, se han roto las cañerías por dónde sacan el agua, se han desbordado ríos y los terrenos se inundan. Muchos hicieron negocios, compraron camionetas, pero ya no tienen recursos”.

Este último fue presentado como proyecto en el año 2008 por el empresario Eduardo Jose Puschel Schneider, luego de su aprobación por el SEA cambió de titular, quedando a cargo de la empresa: “Aguas Vivas Allipén Tacura S.A” del grupo ENHOL, de origen español asociada a la chilena GTD Ingeniería.

Posteriormente, fue traspasada a ENACON, cuyo representante ha sido el empresario Manuel Madrid, donde comparte intereses con Eduardo José Puschel Schneider, el mismo que originó la declaración de impacto ambiental. Dependiente de ENACON está la empresa eléctrica CARÉN, quien finalmente quedó como titular del proyecto.

Manuel Madrid y asociados, a través de ENACON, vendieron la empresa eléctrica CARÉN, titular de la Central Hidroeléctrica Carilafquén-Malalcahuello a la transnacional Latin American Power S.A. La firma adquirió el 66% por 20 millones de dólares. Lo cual evidencia como empresarios especulan y hacen negocios a costa de proyectos que afectan gravemente el territorio.

Paralelamente, la empresa ENACON procedía a la gestión de un proyecto, aprobado por el SEA en octubre del 2011, que consistió de una línea de transmisión que abarca

aproximadamente 98 Km, y que permitiría, según la declaración, proporcionar al Sistema Interconectado Central la energía generada por centrales hidroeléctricas como El Manzano, Trueno, El Canelo, entre otras.

La implementación de iniciativas privadas, como la mencionada hidroeléctrica y línea de transmisión, ha provocado importantes divisiones, esto debido a la desigual forma en que las familias y comunidades han negociado con las empresas. Lo cual ha generado una fuerte desconfianza del mapuche con cualquier persona externa al territorio.

Esto es mencionado por distintos representantes de comunidades, como es Francisco Melivilu, de la comunidad Melivilu Melirayen: “El daño ha sido tremendo, estas empresas tratan de dividir a las comunidades en el fondo, tratan de conversar directamente con las personas (...) las compran, les pagan, y eso divide también a las comunidades, ese es el logro que tienen ellos, con esa mentalidad trabajan en el sector”.

Por su parte, Gabriela Jara, de la comunidad Esteban Romero, aseguró que las empresas discriminan a la hora de dar trabajo: “Ellos dicen, si usted votó, o estuvo a favor de la hidroeléctrica, entonces le damos trabajo, a este no. A mí me pasó, que cuando fuimos a pedir trabajo arriba, a la hidroeléctrica Carén, estábamos igual que los animalitos pidiendo que nos dieran pasto, filas de gente, porque en ese momento se necesitaba trabajo, actualmente igual, y sabe que elegían a la gente “usted sí, usted no”, y nos dejaban fuera, a nosotros no nos dieron, en mi comunidad no le dieron a nadie”.

## **Informe Antropológico**

El antropólogo Wladimir T. Painemal Morales fue el encargado de realizar el informe antropológico que entregaron las comunidades, con el objetivo de que, con este, se permita analizar y profundizar “los impactos significativos en cuanto a los sistemas de vida y costumbres, de las comunidades indígenas susceptibles de ser afectadas por el proyecto Central Hidroeléctrica de Pasada El Rincón”.

El informe contó con la participación de las comunidades Juan Meli, Mauricio Montiel, Esteban Traipe, Juanico Lepin, Esteban Traipi II, Cayumán Painenao, Clorinda Montiel Huenchumán, Andrés Huenupi, Huenchullan, Nicolás Huenchuman y Jacinto Lefiñir.

En este, describió los aspectos del proyecto hidroeléctrico que presentan problemas para las comunidades del territorio:

- “Alteración significativa del río Txuful Txuful en su conjunto, como espacio de alto valor espiritual, el cual incluye el Txayenko Txuful Txuful, el espacio de Lawen y el Txawüngo.
- Pérdida de la biodiversidad asociada a la existencia de plantas medicinales, así como de los conocimientos y creencias asociados a su valor y uso.
- Daños a las actividades socio productivas asociadas al Turismo Mapuche/Indígena y el Turismo de Intereses Especiales.
- Daños a las actividades asociativas entre las comunidades, por la desconfianza generada por los diferentes proyectos y negociaciones. Del mismo modo, por la dinámica de competencias de recursos.
- Daños por la pérdida del patrimonio cultural, material e inmaterial, en tanto se altera un espacio cultural significativo, utilizado por especialistas de la medicina mapuche: machi y lawentuchefe.
- Daños a la salud mental de los miembros de las comunidades, el cual genera impactos no contemplados, como angustia, incertidumbre, desesperanza y sufrimiento”.

Debido a esto, enfatiza, no se debe intervenir el río Txuful Txuful “dado el alto nivel de significación cultural que posee para las comunidades que habitan el territorio. Su intervención podría tener impactos fuera del ámbito territorial cercano al proyecto, pudiendo convertirse en un motivo de conflictividad a nivel regional”.

Además, sugiere “generar un proceso de reconocimiento y protección de los espacios naturales significativos, en tanto patrimonio cultural indígena. Ello es especialmente relevante para el sitio Salto Txuful Txuful que, a pesar de ser un sitio reconocido por otras instituciones públicas como espacio significativo (CONADI, CRCA y CNCA), no cuenta con resguardo suficiente”.

Por lo tanto, los resultados del Estudio Antropológico Complementario, se resumen en que<sup>78</sup>:

Esto último es detallado en el informe mediante la mención de casos particulares que evidencian que no existió claridad a la hora de diferenciar y de valorar a los distintos actores: “A pesar de que se reconoce la importancia de las autoridades tradicionales, solo se registra la entrevista al Lonko Relmulcao, existiendo varios lonko presentes en el territorio. De hecho, se le identifica como el lonko “Remolcao”, lo cual es una evidente falta de pertinencia y falta de respeto hacia la persona entrevistada”.

Asimismo, existen dudas respecto a la forma en que el antropólogo contratado por la empresa generó los acercamientos a las comunidades, puesto que, una de las entrevistadas manifestó que este llegó anunciando que se encontraba realizando un trabajo para la Universidad Austral de Chile, “lo cual constituye un acto de mala fe en la realización del trabajo”. Además, se desconoce si se contó con la autorización de los actores para la realización de aquel informe.

Todo esto, evidencia una desconexión comprensiva con la realidad que viven los pueblos indígenas y en particular el pueblo mapuche”, puesto que los contenidos del informe presentan deficiencias de base: “No se reconocen los elementos que fundan la cultura mapuche, son vistas de forma aislada. Se reconoce el newen del río, pero no se la explica ni se la conecta con el espacio de vida total”. Tampoco se verifican antropológicamente las relaciones sociales presentes en el territorio, lo cual tiene relevancia “para dar cuenta de los efectos e impactos significativos a nivel de asociatividad de comunidades. No existe una lectura mínima sobre las relaciones parentales establecidas en el territorio”.<sup>79</sup>

## Referencias teóricas y audiovisuales

### Filmografía

- Blue Heart (2018) Dir. Britton Caillouette
- Where is the jungle? (2015) Dir. Iván Castiñeiras Gallego

---

<sup>78</sup> Ver anexo.

<sup>79</sup> Informe antropológico realizado por Wladimir T. Painemal Morales, 2017

- Landless (2019) Dir. by Camila Freitas
- Scenes from a dry city (2018) Dir. Simon Wood, François Verster
- Tale of a toxic nation (2018) Dir. Louis Berry
- Lifko Mapu - Territorio de Aguas Limpias (2010) Dir. Gerardo Berrocal S.
- No nos trancarán el paso (1971) Dir. Guillermo Cahn
- AMUHUELAI-MI (1972) Dir. Marilú Mallet
- Üxüf Xipay : El despojo (2004) Dir. Dauno Tótoro
- Nütuyin Mapu (1969) Dir. Carlos Flores.

### **a) Descripción de personajes**

*Durante el periodo de grabaciones (cerca de un año) tuvimos dificultades para acercarnos a los entrevistados debido al nivel de desconfianza que existía hacia los winkas debido a malas prácticas de la empresa Madrid S.A realizadas durante la consulta indígena, hecha previa aprobación del proyecto hidroeléctrico de pasada El Rincón. Es debido a esto que realizamos entrevistas que no se encuentran en el documental, debido a la negativa frente a la utilización de cámaras.*

**Irene Romero:** Pertenece a la comunidad Esteban Trecamán y es presidenta de la Agrupación Territorio Lifko, agrupación creada en el año 2002, lleva años como representante de las comunidades mapuche de la zona. “Nos organizamos por eso, para poder defender nuestro territorio, nosotros conversamos, siempre estamos en reuniones y hablamos todo este tema, todo lo que significa para nosotros la tierra, el agua, el aire, todo lo que hay acá”<sup>80</sup>.

Las comunidades mapuche de Lifko, han delineado y plasmado sus propias perspectivas de vida a partir de un “Plan de Desarrollo Territorial” (2008) en el cual establecen las concepciones y visiones asociadas a los usos de los recursos naturales: “Es vital la protección de los recursos naturales existentes en las comunidades, ya que estos están íntimamente relacionados con nuestros valores culturales mapuche. Los Ngen están presentes en la naturaleza, por lo tanto, cuando la tierra, los árboles o ríos se utilizan sin consciencia se

---

<sup>80</sup> Entrevista Irene Romero, 2021.

pierden estas fuerzas. Es por este hecho que las inversiones en el territorio, como pisciculturas y centrales hidroeléctricas de paso, perjudican a los Ngen del territorio, ya que las energías se van cuando se explota sin conciencia los recursos de la naturaleza. Como mapuche entendemos el desarrollo como el estímulo a la naturaleza, ya que uno es parte de ella”.

-



**Gonzalo Melillán:** Vocero de la agrupación *Txuful Txuful ñi keyuwun* y dirigente de la comunidad Juan Meli. Es uno de los rostros más visibles por la defensa del río Txuful Txuful, desde 2012, cuando fue ingresado el proyecto. “Defendemos el río Txuful y la vida que nos da. Nuestra preocupación es que no se intervenga el lugar. Nosotros fuimos arrinconados hacia la cordillera, la historia lo dice, nuestros abuelos se acuerdan. Por defender su tierra fueron desplazados hacia este lugar. Y ahora llegaron acá los empresarios a continuar destruyendo nuestro territorio”<sup>81</sup>. Su comunidad fue parte activa de la consulta indígena realizada por el Servicio de Evaluación Ambiental.

---

81



**Filomena Mariqueo:** Kimche (persona sabia) de la comunidad Juan Jose Ayenao. Su rol, como kimche, es el de traspasar sus conocimientos hacia las generaciones posteriores mediante relatos orales. Si bien vive y participa en la actualidad en la Comunidad Juan José Ayenao, nació en CanCan y se crió en la Comunidad Mariano Melillán. Hemos puesto la Comunidad Juan José Ayenao, ya que ella participa en ese nguillatuwe, donde tiene un rol destacado. Tiene una mala imagen de los *winkas*, quienes, asegura: “Nos pasan a llevar, se adueñan de lo ajeno, nos afectan mucho en la cultura de nosotros, porque nosotros la cultura la cuidamos mucho”.

Ha sido parte de una serie de defensas que han existido en su territorio contra distintas empresas, cómo forestales, pisciculturas e hidroeléctricas, las cuales ha observado afectar los espacios de la zona. “Todas esas cosas nosotros las odiamos, porque nos ha quitado mucha fortaleza, mucha energía”<sup>82</sup>.

---

<sup>82</sup> Entrevista Filomena Mariqueo, 2021.



**José Remulcao:** Lonko de la comunidad Juan Meli, miembro mayor de aquella comunidad. Además, es de la comuna de Melipeuco, elegido por comunidades de todo el territorio, 27 en ese entonces. Tiene cinco hijos, los cuales debieron salir del campo “a la siga del trabajo para ganarse el sustento diario, porque el campo ya no da abasto, no porque no sea productivo, sino porque tierra para cultivar casi no existe. Entonces, vivimos de esa manera, casi sin recursos”.

Asegura que en Melipeuco existe una carencia de trabajo, por lo que la mayoría de la población es de edad avanzada: “Acá prácticamente hay pura gente anciana. Lo que pudimos obtener ya lo tuvimos, no somos capaces de seguir trabajando. Yo veo y escucho muy poco, ya ando lento, pasó mi edad útil... Los jóvenes salen a trabajar al pueblo o más lejos, y a los viejos nos dan una pensión miserable, mínima. Trabajo no hay, no hay ocupación aquí, lo que se está incentivando es el turismo, pero se necesitan turistas y condiciones para recibirlos. Yo tenía animales, pero los vendí, porque hay que cuidarlos y para eso se necesita fuerza física y recursos. Tenía vacunos, ovejas, caballos”<sup>83</sup>.

---

<sup>83</sup> Pérez, A. Melipeuco: ¿Turismo o hidroeléctricas? Rescatado de: <https://www.mapuexpress.org/2017/12/24/melipeuco-%c2%bfturismo-o-hidroelectricas/>



**Lientur Ayenao:** Machi de la comunidad Juan José Ayenao. Un joven que anteriormente se encontraba cursando la educación superior, antes de sentir el llamado para prepararse y ejercer un rol de machi en la zona del Llaima. Con 9 años de experiencia en su rol medicinal, esta eminencia en la cosmovisión mapuche se ha hecho partícipe de varias luchas en el Wallmapu, por lo que prefiere resguardar su identidad y no aparecer frente a la cámara, esto, debido a experiencias negativas previas, además de buscar resguardarse tanto él como su familia.

Asegura que el Txuful Txuful se ha manifestado frente a él a través de sueños y de visiones y que una intervención “no solo afectaría las plantas, que se instale la empresa en ese lugar es muerte. No es vida. Nos matan, no solo la medicina, no solo el remedio, sino que a todos quienes creemos en ese espacio, todos los que vivimos con ese espacio y por ese espacio”<sup>84</sup>.

**Sergio Millamán:** Abogado de origen mapuche que representa a las comunidades en los tribunales medioambientales de Valdivia, interponiendo un recurso de anulación en contra del proyecto hidroeléctrico. Ha asumido la defensa de diversas comunidades mapuche en temas medioambientales, además de ser integrante del Colectivo Mapuexpress, del equipo de trabajo de la Red por la Defensa de los Territorios y del Grupo de Trabajo por los derechos colectivos. Ha publicado un documento de trabajo sobre el proceso de consulta indígena en Chile: “Consulta indígena, pueblo mapuche, territorios y evaluación medioambiental”.

Asegura que, más allá de lo jurídico, el principal argumento que considera por el cual el proyecto debe ser rechazado es “la defensa de las formas de vida tanto naturales como

---

<sup>84</sup> Entrevista con Lientur Ayenao, 2021.

humanas que existen en torno al río Txuful Txuful y que vienen coexistiendo por décadas, por siglos, que merecen ser protegidas y garantizadas por toda la sociedad en general y, por tanto, este tipo de proyectos simplemente no pueden imponerse en contra de la voluntad de los directamente afectados, contra las personas que habitan por generaciones y que desarrollan diversas actividades en un territorio. No puede venir alguien de Santiago o de la ciudad que sea, con las intenciones que sea a imponer estas formas de desarrollo”<sup>85</sup>.



**Carlos Porma:** Ex-presidente y futuro Lonko de la comunidad Juan Meli, una de las comunidades que más ha demostrado su descontento contra del proyecto hidroeléctrico de Pasada el Rincón. Realiza labores agrícolas en su campo, además de trabajar en la fabricación de tejas. Utiliza la lengua mapuche en ceremonias y rituales.

---

<sup>85</sup> Entrevista con Sergio Millamán, 2021.



**Mercedes Painevil:** Es conocida como “Meche” y es parte de la comunidad Painevil Pichico. Es guardadora de semillas, cocinera y tiene un restaurante en donde prepara comida tradicional mapuche con productos locales llamado *Folil Koyam Newen*, además, participa del Grupo Mujeres Campesinas de Melipeuco y es activa en la recuperación del *Trafkin* (antigua ceremonia de intercambio de semillas, productos naturales y saberes), así como guardiana de la biodiversidad del territorio: “Nosotros como mapuches somos creyentes del dios, del *Chaw Ngünechen* que llamamos nosotros, somos muy apegados a la naturaleza, lo que menos se puede intervenir se hace, y si se hace se hace con cuidado, se pide permiso, pero acá eso no se ha respetado”.<sup>86</sup>



---

<sup>86</sup> Entrevista Mercedes Painevil, 2021.

**Claudio Melillán:** Concejal electo de la comuna de Melipeuco y antropólogo, pertenece a la comunidad Palihue Pillán. Realizó su tesis de grado respecto a la historia y el parentesco en el *lof* que habita.

Como mapuche, afirma, se deben a la naturaleza: “En el caso del agua, del *ko*, a partir de lo que hemos vivido en el territorio, de nuestra formación familiar y en el *lof*, el agua tiene una importancia tremenda desde el punto de vista cultural mapuche y particularmente el espiritual, porque es un *newen*, una fuerza, que es vida, pero también es salud”<sup>87</sup>.



**Carlos Toledo:** Guía turístico de origen mapuche, realiza subidas al parque nacional Conguillío y bajadas en rafting por el río Txuful Txuful, tiene un gran conocimiento sobre la geografía y las historias del territorio. “Melipeuco es una cuenca de ríos, por lo tanto acá nacen casi todos los ríos, por esto es vista por grandes empresarios que vienen acá a dañar más que nada, están empobreciendo estos lugares. (...) Si le abrimos las puertas a estas grandes empresas, que son prácticamente extractivistas, vamos a estar mal”<sup>88</sup>.

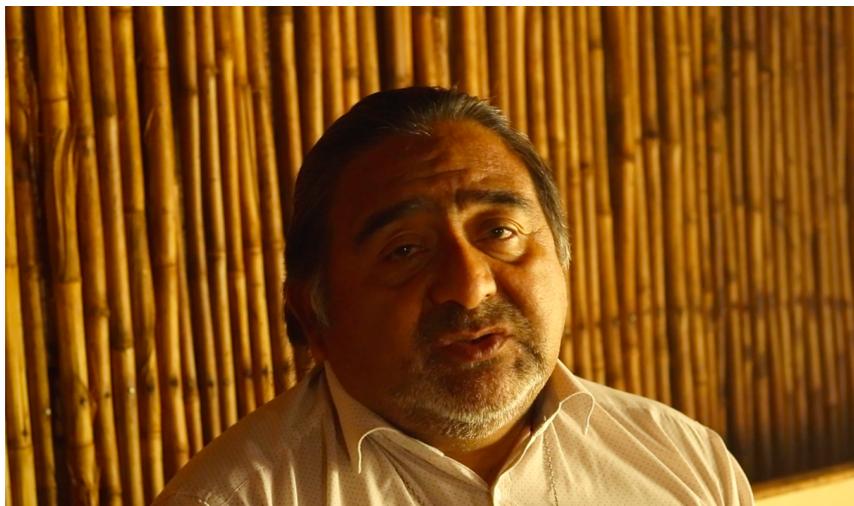
---

<sup>87</sup> Entrevista Claudio Melillán, 2021.

<sup>88</sup> Entrevista Carlos Toledo, 2021.



**José Quidel:** Lonko del *lof* Uguntu, de la comuna de Padre las Casas. Es profesor de Educación General Básica, con mención Ciencias Sociales. Además, posee un diplomado en Lingüística Mapuche y un magíster en Antropología Social. Fue dirigente local durante la década de los 90' y es líder tradicional mapuche desde la década del 2000. Además, ha escrito una serie de documentos académicos respecto a la cultura mapuche.



## **b) Descripción Locaciones**

*Durante el periodo de rodaje, debimos trasladarnos desde Villarrica hasta Melipeuco, lugar en el que se desarrolla la historia. A causa de la pandemia, debimos paralizar constantemente los rodajes en locaciones al encontrarnos en prolongados periodos de*

*cuarentena, sumado a encontrarnos frente a la negativa de nuestros entrevistados debido a un recelo hacia el winka, por lo que se debió limitar bastante el desarrollo del entorno de los personajes, los cuales, en muchas ocasiones, a pesar de abrirse a la conversación se resistieron la grabación de sus hogares debido al miedo a las posibles repercusiones que el documental podría traerles tanto como la desconfianza para con gente externa a su territorio.*

## **Melipeuco**

La comuna de Melipeuco fue fundada en 1981, se ubica en la precordillera de la Región de la Araucanía, en la Provincia de Cautín, en las faldas del sur del Volcán Llaima.

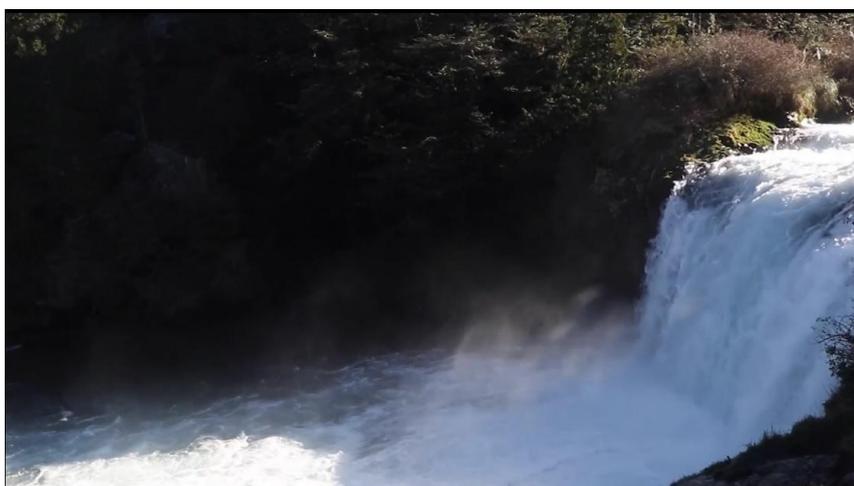
En esta comuna hay 33 comunidades mapuche. Es considerado un lugar turístico debido a su cercanía con el parque nacional Conguillío, en cuyo interior se encuentra el volcán Llaima y nace el río Txuful Txuful. El pueblo es pequeño, con un importante porcentaje de población de origen mapuche (52,9%<sup>89</sup> aunque según la Asociación Mapuche Folil Koyam, la cifra es de un 70%). La actividad principal reside en el turismo, razón por la que habitantes llevan años pidiendo a las autoridades ser considerados como Zona de Interés Turístico, sin ser escuchados hasta el momento.

## **Salto Txuful Txuful**

Es el lugar sagrado que se utiliza para ceremonias mapuches debido a su fuerte carga energética y a los espíritus que carga. También es uno de los puntos turísticos más concurridos de Melipeuco, es un lugar que llama la atención debido a la fuerza del salto y a la belleza paisajística del lugar.

---

<sup>89</sup> Encuesta Casen 2009.



### **Comunidad Juan Meli**

Comunidad ubicada en la comuna de Melipeuco y una de las principales opositoras a la construcción de la hidroeléctrica de Pasada El Rincón. Está situada al noroeste de la

Comunidad Mauricio Montiel, y al sur de El Membrillo Bajo. Tiene alrededor de 228 habitantes. Es la comunidad donde reside José Remulcao y Carlos Porma.

### **Comunidad Esteban Trecamán**

Es un *lof* ubicado en la comuna de Melipeuco y tiene alrededor de 91 habitantes. La comunidad Esteban Trecamán está situada en el sector de Sahuelhue, cerca de la Comunidad Lefñir, y al noroeste de la Comunidad Francisco Ovando. Es la comunidad donde reside Irene Romero.

### **Comunidad Juan José Ayenao**

Es un *lof* ubicado en la comuna de Melipeuco y tiene alrededor de 176 habitantes. La comunidad Juan José Ayenao está situada en el sector de Santa María del Llaima, cerca de Viluco, y al noroeste de Cherquén. Han participado de demandas territoriales en la zona. Es la comunidad de residencia de la kimche Filomena Mariqueo y el machi Lientur Ayenao.

### **Comunidad Painevil Pichico**

Es un *lof* ubicado en la comuna de Melipeuco, situado en el sector Santa Julia. Es la comunidad donde reside Mercedes Painevil.

### **Comunidad Palihue Pillán**

Es un *lof* ubicado en la comuna de Melipeuco, situado en el sector del mismo nombre. Es la comunidad donde reside Claudio Melillán.

### **Parque Nacional Conguillío**

El Parque Nacional Conguillío está ubicado en la Región de La Araucanía, en las comunas de Curacautín, Lonquimay, (provincia de Malleco), Vilcún, Cunco y Melipeuco (provincia de Cautín). En su vasto terreno alberga a los Lagos Arcoiris, Conguillío y Captren (Verde), junto

a la Sierra Nevada, El Salto Princesa y la boca del volcán Llaima. Tiene una superficie de 60.832 y en sus alrededores se pueden encontrar una diversa variedad de fauna como el puma, la guiña, el carpintero negro, monito del monte, lagartija café de rayas, ranita de Darwin y tolo de agua dulce. En lo que a flora se refiere: araucaria o pehuén, ciprés de la cordillera, lleuque, radal enano, canelo andino, entre otras especies.

Este lugar es de gran importancia para el documental, ya que a partir de los lagos que se forman en el parque y mediante una vía subterránea nace el río Txuful- Txuful.



## V. Glosario (*En orden alfabético*)

ANÜNREWE: levantar un rewe por parte de un machi.

AYKLAREHUES: nueve rehues.

BUTALMAPUS/FÜTALMAPU: ( *füta*: 'gran', *mapu*: 'tierra, territorio') a cada una de las cuatro grandes confederaciones en las cuales el pueblo mapuche se organizaba en caso de guerra. Estas confederaciones correspondían a las cuatro grandes áreas geográficas habitadas por los mapuches en Chile, que coincidían con las principales identidades territoriales de la etnia: la costa (*Lafkenmapu*), los llanos de la depresión Intermedia (*Lelfünmapu*), la precordillera de los Andes (*Inapiremapu*) y la cordillera misma (*Piremapu*), habitada por los pehuenches. Cada *butalmapu* se componía de varios conglomerados menores, llamados *aillarehues*, que a su vez eran integrados por diversos clanes familiares de una misma comarca, denominados *lofs*.

CHAMPURRIA: mezcla mapuche con chileno.

CHE: persona.

FÜTA: gran.

GILLATÚN / NGILLATÚN: El guillatún es una antigua ceremonia religiosa mapuche. Este rito funciona como conexión con el mundo espiritual para pedir por el bienestar, fortalecer la unión de la comunidad o agradecer los beneficios recibidos.

HUALLONTUMAPU-FENTEPUNKINTÚN: territorio del Llaima.

ITRO FILL MOGEN: biodiversidad.

KARRAPILLAN: ciudad de los pillan o ciudad de los grandes espíritus/ pillan: espíritus.

KAY-KAY FILU: Era la serpiente divina que se levantó del mar y provocó una inundación en la tierra.

KETRO: baluceo.

KEYUMÜN: fuerza para reforestar con árboles nativos y lawen.

KIMCHE: persona sabia; su rol es el de traspasar sus conocimientos hacia las generaciones posteriores.

KIMÜN: conocimiento.

KO: agua.

KUIFECHEYEM: antepasados.

KÜMECHE: solidario, generoso.

KULTRÜN/KULTXUN: instrumento ritual mapuche, el cual condensa los conocimientos y sabiduría mapuche. Se trata de un timbal de madera hecho de un gran cuenco, elaborado a partir del tronco de un árbol de poder que representa a la tierra.

KURA: piedra.

KUTXANCHE: persona decaída en su newen.

KUTXAN: es cuando el newen de la naturaleza o de la persona u otra entidad está decaída.

MACHI: Un machi es un chamán en la cultura tradicional del pueblo mapuche, un pueblo indígena de Chile y suroeste de Argentina. Su principal rol es la curación de dolencias, tanto los males físicos como los que se consideran derivados de la acción de fuerzas espirituales o a transgresiones de normas.

MAPU: tierra, territorio.

METAWE: cerámica que sirve para actividades domésticas y rituales.

MOGEN: vida.

NEWENCHE: personas con fuerza.

NGEN/NWEN: En mapudungun, el lexema "ngen" designa genéricamente al dueño de alguna entidad. Al que domina, predomina, manda, gobierna y dispone; pero también al que cuida, protege y resguarda. Se le utiliza por lo general como prefijo antepuesto a otro lexema. Cuando la palabra precede a nombres de cosas o personas, significa su dueño.

NGEN LEUGU:Espíritu dueño y protector de los ríos.

LAIMAMAPU- LLAIMACHE: gente que habita la zona del llaima.

LAWEN: Plantas medicinales.

LAWENTUCHEFE: hace referencia a una médica mapuche especializada en el conocimiento, preparación y la aplicación de la medicina herbolaria. Una lawentuchefe cosecha ritualmente sus plantas medicinales en sitios sagrados como los menokos

LIFCHE: persona con corazón y mente limpia.

LLEPÜ: cesto para seleccionar semillas, hechos con fibra vegetal.

PEUCONCHE: Gente de Peuco, en referencia al estero que pasa por sus tierras.

PEWENCHES: son un grupo indígena montañés que forma parte del pueblo mapuche y habita a ambos lados de la cordillera de los Andes.

REHUES: El rehue es un altar utilizado por los mapuches en muchas ceremonias.

RELMUN: arcoiris.

REWE: espacio de pureza, sagrado, en donde se desarrollan actividades espirituales.

TRAYENKO/TXAYENKO: salto de un cuerpo de agua extenso.

TRENG-TRENG: Era la serpiente divina que auxilió al pueblo mapuche durante un diluvio que definió el orden de la tierra.

TXAWÜNKO: convergencia de ríos.

WEIPIFE: El Weipife, es el encargado de obtener y poseer la información que se fue transmitiendo de generación en generación. Transmite cuentos, costumbres, religiosidad, la cosmovisión de la comunidad a través del relato oral. El momento donde el weipife realiza su acto se denomina weupin.

WIGKUL: cerro.

WINKA: Nombre con el cual el mapuche se refiere al no mapuche.

WIÑO: artefacto hecho de madera y que se usa como bastón de juego (palín) y como artefacto ritual.

WUN: amanecer.

WUNYELFE:el que sale primero, Venus.

YELFE: portador.

ZEQÜN: volcán.

## **VI. Anexos**

### **Derechos Indígenas en Chile**

El presidente Aylwin creó la Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI) en el año 1991, a partir de la cual se realiza el “Congreso Nacional de Pueblos”. Dicha actividad dio como resultado las principales recomendaciones para la política indígena emprendida por su gobierno, lo que se verá reflejado en la Ley Indígena 19.253<sup>90</sup>.

La Ley Indígena fue construida de manera colaborativa entre los pueblos y el ejecutivo, pero sufrió modificaciones durante su estadía en el Congreso y fue promulgada el año 1993 –luego de 3 años de discusión-. Dicha ley tiene como directrices un conjunto de derechos y deberes ligados a temáticas como la cultura, la educación, el reconocimiento de las etnias, el desarrollo productivo de las tierras, la participación democrática de los ciudadanos indígenas y principalmente, la creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), institución que tiene entre sus finalidades recuperar y distribuir alrededor de 200.000 hectáreas de tierras a familias y comunidades indígenas.

Pese a sus buenas intenciones, la Ley Indígena pasará a la historia del conflicto étnico en Chile como:

[...] un conjunto de derechos y obligaciones que se encuentran muy por debajo de los estándares internacionales, ya que el reconocimiento étnico no incluye el reconocimiento como pueblos indígenas al interior del Estado chileno, por tanto sus prácticas culturales,

---

<sup>90</sup> **9 Política De Nuevo Trato Con Los Pueblos Indígenas. Derechos Indígenas, Desarrollo con Identidad y Diversidad Cultural. (2004). RESOLUCIONES CONGRESO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. TEMUCO, CHILE. 16 – 17- 18 DE ENERO, 1991.**

organización tradicional, justicia indígena, entre otros, no son tomados como elementos que deben ser respetados por el Estado chileno.”<sup>91</sup> (Fernández y Peralta, 2011: 9) 26

densidad de población indígena, éstos a través de sus organizaciones y cuando así lo permita la legislación vigente, deberán estar representados en las instancias de participación que se reconozca a otros grupos intermedios” (Ley Indígena 19.253, 1993: 8).

En el marco de esta Ley, la identidad indígena o “calidad indígena” está definida en los siguientes términos:

*Artículo 2°.- Se considerarán indígenas para los efectos de esta ley, las personas de nacionalidad chilena que se encuentren en los siguientes casos:*

*a) Los que sean hijos de padre o madre indígena, cualquiera sea la naturaleza de su filiación, inclusive la adoptiva; Se entenderá por hijos de padre o madre indígena a quienes descendan de habitantes originarios de las tierras identificadas en el artículo 12, números 1 y 2.*

*b) Los descendientes de las etnias indígenas que habitan el territorio nacional, siempre que posean a lo menos un apellido indígena; Un apellido no indígena será considerado indígena, para los efectos de esta ley, si se acredita su procedencia indígena por tres generaciones, y*

*c) Los que mantengan rasgos culturales de alguna etnia indígena, entendiéndose por tales la práctica de formas de vida, costumbres o religión de estas etnias de un modo habitual o cuyo cónyuge sea indígena. En estos casos, será necesario, además, que se autoidentifiquen como indígenas.*

Dicha definición permite al Estado identificar a los beneficiarios de toda ley o reglamentación enfocada en pueblos originarios, lo que no sólo facilita la comunicación entre los funcionarios y los miembros de pueblos, sino también propicia el desarrollo de relaciones de carácter dependiente, clientelar y por lo tanto, asimilacionista por parte del Estado.

Una de las características primordiales de esta conceptualización es que: tanto la calidad indígena, como la capacidad para crear una comunidad indígena van adquiriendo como finalidad principal la obtención de beneficios y no necesariamente la mantención de las prácticas culturales al interior de los territorios. Por lo tanto, en la actualidad la institucionalidad indígena abre la posibilidad de obtener “calidad indígena” a personas que –

---

<sup>91</sup> **10 Ley Indígena 19.253. Artículo 34° sobre la Participación: “Los servicios de la administración del Estado y las organizaciones de carácter territorial, cuando traten materias que tengan injerencia o relación con cuestiones indígenas, deberán escuchar y considerar la opinión de las organizaciones indígenas que reconoce esta ley.**

pese a cumplir con los requisitos expresados en la ley- no están vinculadas culturalmente con algún pueblo originario. Lo anterior, cuestiona el sentido con el cual fue creado el concepto de “calidad indígena” en el marco de la ley, eliminando su carácter reivindicatorio y perdiendo su vinculación con la cultura y prácticas tradicionales.

Dicha conceptualización, les permite a los miembros de pueblos originarios no solo acceder a beneficios otorgados por el Estado, sino que les da el derecho a participar de procesos exclusivos para miembros de pueblos como es el caso de las Consultas Indígenas sobre proyectos de inversión. Lo anterior tensiona las relaciones entre comunidades e incluso entre sus miembros, ya que la ley garantiza participación en igualdad de condiciones tanto para miembros de comunidades que reivindican sus derechos, como para aquellas personas que conformaron comunidad con la finalidad de postular a subsidios, becas y fondos de desarrollo productivo, entre otros.

Luego de más de 17 años de tramitación parlamentaria, el Convenio 169 de la OIT fue aprobado por el Congreso Nacional de Chile en el mes de marzo del año 2008. Dicho tratado es entendido como uno de los capítulos sobre Derechos Indígenas más reciente de los Derechos Humanos, es por esto que su implementación se constituye como un elemento central en la lucha por las reivindicaciones históricas de los pueblos originarios a lo largo del mundo.

Dentro de los elementos distintivos del tratado está la creación de derechos de carácter colectivo y el reconocimiento de los indígenas en cuanto a pueblos, lo que tiene por finalidad la protección de las identidades culturales propias y por lo tanto, del territorio y formas de vida de los pueblos originarios (Montt y Matta, 2011: 7). Se destaca de manera particular, del principio de libre determinación bajo el cual se rige el Convenio, ya que abre una puerta para que los miembros de las etnias puedan asumir el control de sus propias instituciones, economía e identidad, con la finalidad de terminar con las diversas formas de discriminación generada desde el interior de los Estados y potenciadas por el mercado. Es por esto que los derechos de participación, consulta y consentimiento previo se constituyen como un factor determinante al momento de generar acciones que garanticen el respeto de los derechos colectivos, incorporando a los pueblos originarios de manera participativa en los procesos políticos del país.

Los artículos que garantizan la participación a través de la Consulta a los pueblos originarios, son:

**Artículo 6:**

Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

**Artículo 7:**

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los

planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan. (Convenio 169 de la OIT, 2005; 22-24)

Es relevante destacar que en Chile su implementación aún es incompleta y no ha logrado avanzar en temáticas centrales para los derechos colectivos de los pueblos como es el reconocimiento constitucional, derechos culturales, derechos lingüísticos y territoriales entre otros. Lo que posiciona a los pueblos originarios del país en una situación de vulnerabilidad respecto del resto de la ciudadanía y que ha sido visibilizada desde diferentes organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos (OIT, 2014; 6-7).

#### 4. etno-ambiental

Son tierras indígenas:

1° Aquellas que las personas o comunidades indígenas actualmente ocupan en propiedad o posesión provenientes de los siguientes títulos:

a) Títulos de comisario de acuerdo a la ley de 10 de junio de 1823.

b) Títulos de merced de conformidad a las leyes de 4 de diciembre de 1866; de 4 de agosto de 1874, y de 20 de enero de 1883.

c) Cesiones gratuitas de dominio efectuadas conforme a la ley N° 4.169, de 1927; ley N° 4.802, de 1930; decreto supremo N° 4.111, de 1931; ley N° 14.511, de 1961, y ley N° 17.729, de 1972, y sus modificaciones posteriores.

d) Otras formas que el Estado ha usado para ceder, regularizar, entregar o asignar tierras a indígenas, tales como, la ley N° 16.436, de 1966; decreto ley N° 1.939, de 1977, y decreto ley N° 2.695, de 1979.

e) Aquellas que los beneficiarios indígenas de las leyes N° 15.020, de 1962, y N° 16.640, de 1967, ubicadas en las Regiones VIII, IX y X, inscriban en el Registro de Tierras Indígenas, y que constituyan agrupaciones indígenas homogéneas lo que será calificado por la Corporación.

2° Aquellas que históricamente han ocupado y poseen las personas o comunidades mapuches, aimaras, rapa nui o pascuenses, atacameñas, quechuas, collas, kawashkar y yámana, siempre que sus derechos sean inscritos en el Registro de Tierras indígenas que crea esta ley, a solicitud de las respectivas comunidades o indígenas titulares de la propiedad.

3° Aquellas que, proviniendo de los títulos y modos referidos en los números precedentes, se declaren a futuro pertenecientes en propiedad a personas o comunidades indígenas por los Tribunales de Justicia.

4° Aquellas que los indígenas o sus comunidades reciban a título gratuito del Estado. La propiedad de las tierras indígenas a que se refiere este artículo, tendrá como titulares a las personas naturales indígenas o a la comunidad indígena definida por esta ley. La propiedad de las tierras indígenas a que se refiere este artículo, tendrá como titulares a las personas naturales indígenas o a la comunidad indígena definida por esta ley. Las tierras indígenas estarán exentas del pago de contribuciones territoriales.

*“[...] cabe señalar que dadas las limitaciones de la legislación indígena de 1993, la que no reconoce los derechos de los indígenas sobre los recursos naturales que se encuentran en sus*

*tierras, se ha producido en los últimos años un proceso de apropiación por no indígenas de recursos mineros, aguas, recursos pesqueros y otros, que se encuentran en tierras indígenas o en tierras o aguas colindantes a ellas.* (Aylwin, 2002; 15)

Producto de la ratificación del Convenio 169 en Chile se debiese reemplazar en la legislación nacional el concepto de tierra por el de territorio, ya que dicho tratado conceptualiza la idea de territorio de la siguiente manera:

*“[...] lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.”* (Artículo 13.2).

56: a. Que, se revoca la resolución reclamada dejándola sin efecto, en atención a los argumentos de hecho y fundamentos de derecho expuestos en el cuerpo de esta presentación.

b. Que se califica favorablemente el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada El Rincón", presentado por Ingeniería y Construcción Madrid S.A., bajo las condiciones o exigencias que en la resolución respectiva se establezcan, conforme al mérito del procedimiento.

c. Certificar que el proyecto (...) cumple con la normativa de carácter ambiental aplicable, con los requisitos de los permisos ambientales aplicables, y que respecto de los efectos, características y circunstancias señaladas en el artículo 11 de la Ley 19.300, se han establecido las medidas de mitigación, reparación y compensación apropiadas.

d. Hacer presente que una vez emitida la calificación ambiental favorable, ningún Órgano de la Administración del Estado con competencia ambiental podrá negar las autorizaciones de su competencia aduciendo razones ambientales, como tampoco incluir exigencias adicionales de carácter ambiental a lo resuelto en la resolución que califique ambientalmente el proyecto.”

78: 1. “Existe suficiente evidencia de la relación ancestral que tienen las comunidades mapuche del territorio del Llaima, -e incluso de espacios territoriales más lejanos-, respecto del río Txuful Txuful y sus espacios significativos. Aparecen claramente asociados a señales

(sonidos), al uso del espacio para ceremonias tradicionales (sanación), en la búsqueda de lawen (hierbas medicinales- palgiñ-kintxal de maitén) y en general, respecto del valor cultural del agua.

2. Se constata la permanencia de diversos elementos culturales significativos en el contexto territorial, así como antecedentes etnohistóricos acerca del uso del río txuful txuful y sus espacios significativos. Se advierten la mantención de conexiones espirituales, territoriales y socioparentales que generan un sistema cultural particular para el territorio.

3. Se evidencia el alto valor antropológico que tiene el río txuful txuful en todo su recorrido. Los espacios reconocidos son: el trayenko, el espacio de lawen y el txawünko. Estos espacios se encuentran interrelacionados entre sí, por medio de entidades espirituales denominadas "Gen".

5. Existe evidencia etnográfica que permite afirmar que, existirá una grave afectación cultural dentro del espacio territorial. En este sentido se aclara que el impacto en términos antropológicos no está asociado solo a cómo se manifiesta la cultura, sino como es representada a nivel simbólico y social, en cuanto a creencias y conocimientos.

6. Se verifican debilidades en los informes antropológicos elaborados por la empresa, específicamente en la identificación de elementos culturales afectados por la construcción de la central. Entre los aspectos deficitarios –y reconocidos por los mismos profesionales-, se encuentra la desconfianza hacia los profesionales que efectuaron los estudios, así como la falta de pertinencia cultural de los instrumentos de recolección de información. Desde esta asesoría, fue posible identificar problemas éticos y derivado de ello, la imposibilidad de verificar y validar la información obtenida (...)."

## Escaleta

|   | <b>SECUENCIA</b>   | <b>IMAGEN/SUCESO</b>  | <b>SONIDO</b>   |
|---|--|---|---|
| 1 | Río Txuful Txuful  | Imágenes del río Txuful Txuful y alrededores.                       | Sonido ambiente.  |
| 2 | <u>Introducción personaje:</u><br>Kimche Filomena Mariqueo: Habla de las características espirituales del río y de como siempre ha sido respetado por los mapuche.                   | Imágenes entrevista.<br>Imágenes de archivo.<br>Imágenes río.       | Sonido directo.<br>Voz en off.<br>Sonido ambiente (río).              |
| 3 | <u>Introducción personaje:</u><br>Lonko José Remulcao: Habla sobre la importancia de la naturaleza para los mapuche.   | Imágenes entrevista.<br>Imágenes río y alrededores.                 | Sonido directo.<br>Voz en off.  |
| 3 | <u>Introducción personaje:</u><br>Machi Lientur Ayenao: Habla sobre la estrecha relación del mapuche con el río y sobre cómo los afectaría cualquier intervención.                   | Imágenes río.<br>Imágenes espacio del machi (ruka, alrededores).    | Voz en off.   |
| 4 | <u>Intro Personaje:</u><br>Carlos Toledo, habla de las características geológicas del Txuful Txuful desde su nacimiento, explicando el por qué de su importancia para el territorio. | Imágenes entrevista.<br>Imágenes parque Conguillío y Txuful Txuful. | Sonido ambiente,<br>sonido de agua.<br>Sonido directo.<br>Voz en off. |

|    |  |  |  |
|----|--|--|--|
| 5  | <u>GC</u>  | Imagen río.  | Sonido ambiente.   |
| 6  | <u>Intro Personaje:</u><br>Gonzalo Melillan habla sobre el proyecto hidroeléctrico El Rincón, que se quiere construir en el Txuful Txuful.     | Imágenes entrevista.<br>Imágenes manifestaciones contra el proyecto en Temuco y Melipeuco. | Sonido directo.<br>Voz en off.                           |
| 7  | Imágenes de marchas en Temuco y Melipeuco contra la construcción de la hidroeléctrica.   | Discurso realizado en marcha por Gonzalo.<br>Imágenes manifestaciones.                     | Sonido ambiente marchas.<br>Sonido directo del discurso. |
| 8  | <u>Intro Personaje:</u><br>Abogado Sergio Millamán. Explica el estado actual proyecto y critica al comité de ministros y su decisión.          | Imágenes archivo.<br>Imágenes entrevista.  | Sonido directo.<br>Voz en off.                           |
| 9  | <u>GC</u>  | Imagen naturaleza.   | Sonido ambiente.   |
| 10 | <u>Intro personaje:</u><br>El antropólogo José Quidel habla de las diferencias entre el mapuche y el winka a la hora de valorar la naturaleza. | imágenes daño ambiental e hidroeléctricas.<br>Imágenes entrevista.                         | Sonido directo.<br>Voz en off.                           |
| 11 | <u>Intro personaje:</u><br>Claudio Melillán explica la importancia de resguardar la naturaleza para los mapuche.                               | Imágenes de la naturaleza.<br>Imágenes entrevista.   | Sonido directo.<br>Voz en off.                           |

|    |   |   |   |
|----|---|---|---|
| 12 | GC  | Imagen naturaleza.  | Sonido ambiente.  |
| 13 | <u>Intro personaje:</u><br><br>Irene Romero. Habla sobre cómo las intervenciones en la zona han separado a las comunidades y cómo se han organizado nuevamente para luchar contra la hidroeléctrica.                | Imágenes de la entrevista.<br><br>Imágenes casa Irene y alrededores.  | Sonido directo.<br><br>Voz en off.                        |
| 14 | <u>Intro Personaje:</u><br><br>Carlos Porma habla de las cosas que ofrece la hidroeléctrica a las comunidades. Y continúa hablando sobre cómo a las empresas les beneficia que las comunidades estén separadas.     | Imágenes entrevista.<br><br>Imágenes archivo.<br><br>Imágenes alrededores de su espacio.<br><br>Imágenes hidroeléctricas. | Sonido directo<br><br>Voz en off.                         |
| 15 | <u>Intro Personaje:</u><br><br>Meche Painevil habla sobre la poca conciencia de las empresas, las cuales se deben dar cuenta del daño que causan, además de cómo las intervenciones hay separado a las comunidades. | Imágenes entrevista.<br>Imágenes carteles comunidades.  | Sonido directo.<br><br>Voz en off.                        |
| 16 | GC  | Imagen naturaleza.  | Sonido ambiente.  |
| 17 | Lonko José Remulcao habla de cómo han pasado a llevar a las comunidades y a los mapuches, aprovechándose de su falta de cultura occidental.   | Imágenes entrevista.<br><br>Imágenes de alrededores, naturaleza de la zona.   | Sonido directo de la entrevista.<br><br>Voz en <i>off</i> |
| 18 | Irene menciona que llegarán hasta las últimas consecuencias para detener la hidroeléctrica.   | Imágenes entrevista.  | Sonido directo de la entrevista.                          |
| 19 | Lonko José Remulcao habla sobre cómo el mapuche es el   | Imágenes río y naturaleza.  | Sonido directo.<br>Voz en off.                            |

|    |  |  |                  |
|----|--|--|------------------|
|    | único que realmente comprende al río y como lucharán por su defensa. | Imágenes entrevista.   |                  |
| 20 | Txuful- Txuful.  | Imágenes del río corriendo libremente por su causal natural. | Sonido ambiente. |

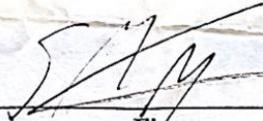
### **Gestión de derechos de imagen**

*Debido a las aprensiones de las comunidades mapuche hacia el winka luego de experiencias negativas con la empresa representante del proyecto hidroeléctrico, algunos entrevistados no estuvieron dispuestos a entregar su firma, por miedo a un posible mal uso de esta. Es debido a esto que presentamos la opción de que escribieran su nombre, para afirmar su autorización al uso de su imagen para la realización de este documental.*

## Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por Aillen Fuenzalida y Nathalia Olivares, estudiante (s) de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.



---

Firma

Nombre: Sergio Millamán

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha:

## Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por Ailen Fuenzalida y Nathalia Olivares, estudiante (s) de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.



Firma

Nombre: Claudio Melilla Melilla

Teléfono: 996732208

Correo electrónico: cemelilla@gmail.com

Fecha: 18/10/2021

## Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por Aileen Fuenzalida y Nathalia Olivares, estudiante (s) de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.



Firma

Nombre: José Quiel Limcolea  
Teléfono: 965689076  
Correo electrónico: [quielj@ gmail. com](mailto:quielj@ gmail. com)  
Fecha: 18/10/21

## Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por Ailen Fuenzalida y Nathalia Olivares, estudiante (s) de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.

Mercedes Porro H.

Firma

Nombre: Mercedes Porro

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha:



## Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por Nathalia Olivares y Aileen Fuenzalida, estudiante (s) de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.

Lienton Ayenzo Collipal

Firma

Audio

Nombre:

Teléfono:

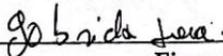
Correo electrónico:

Fecha:

## Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por Aillen Fuenzalida y Nathalia Olivares, estudiante (s) de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.

  
Firma

Nombre:

Teléfono:

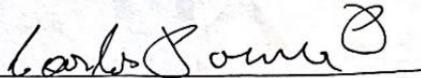
Correo electrónico:

Fecha:

## Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por Nathalia Olivares y Aileen Fuenzalida, estudiante (s) de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.



Firma

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha:

## Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por Nathalia Olivares y Aileen Fuenzalida, estudiante (s) de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.

*Filomena del Rosario Alvarado*  
Firma

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha:

## Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por Nathalia Olivares y Aileen Fuenzalida, estudiante (s) de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.

  
Firma

Nombre: Luis Gonzalo Melillan

Teléfono: 249168645

Correo electrónico: Lmelillan@gmail.com

Fecha:



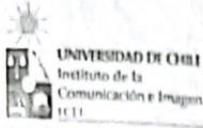
## Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por Aillen Fuenzalida y Nathalia Olivares, estudiante (s) de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre: VICTOR FRANCISCO HELI VILU JARAMILLO  
Teléfono: ~~97700~~ 977610018  
Correo electrónico:  
Fecha:



## Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por Nathalia Olivares y Aileen Fuenzalida, estudiante (s) de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.

Nombre:

Teléfono: 907 99 16 30

Correo electrónico:

Fecha:

## Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por Nathalia Olivares y Aileen Fuenzalida, estudiante (s) de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.

Irene Romero T.  
Firma

Nombre: Irene Romero T.

Teléfono:

Correo electrónico:

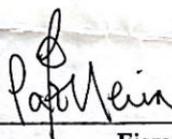
Fecha: 13/09/2021



## Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por Aillen Fuenzalida y Nathalia Olivares, estudiante (s) de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.



Firma

Nombre: Pat Neira

Teléfono: 994435606

Correo electrónico: pazulla@yahoo.com.ar

Fecha: 24/9/2021

## VII. Bibliografía

- Andrade, M. (2019) “La lucha por el territorio mapuche en Chile: una cuestión de pobreza y medio ambiente”, *L’Ordinaire des Amériques*. Recuperado de: <http://journals.openedition.org/orda/5132>
- Bengoa, J. (2012). “La agricultura y la población mapuche”. En Bengoa, José (ed.). *Mapuche. Procesos, políticas y culturas en el Chile del Bicentenario*. Santiago de Chile: Catalonia, 75-111.
- Castillo, M. (2018). Pueblo Mapuche y sufrimiento ambiental en el caso de Boyeco. La dimensión socioecológica de la desigualdad en Chile contemporáneo. *Revista Antropologías del Sur*, Año 5 N°9, Págs. 29 – 43.
- Flores Chávez, M., & Ciudad Castillo, N. (2017). EVIDENCIANDO LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO EN EL CONFLICTO DE LA COMUNIDAD LIFKOMELIPEUCO, A PARTIR DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO “EL RINCÓN”. *Revista De Ciencias Sociales*, (70). <https://doi.org/10.22370/rcs.2017.70.1049>
- Llancaman Cárdenas, M. (2020). Pluralidad de significado en los bienes comunes: mirada Mapuche hacia la defensa de las aguas. *Polis (Santiago)*, 51-70. <https://dx.doi.org/10.32735/s0718-6568/2021-n57-1563>
- Mora, Z. (2021). MAWIDA. EL LLAMADO MAPUCHE PARA SALVAR LA TIERRA. *Urano*.
- Painemal Morales, W. (2017). “HISTORIA, USO Y VALOR ANTROPOLÓGICO DE ESPACIOS NATURALES SIGNIFICATIVOS EN EL RÍO TXUFUL TXUFUL Y LOS DAÑOS CULTURALES ASOCIADOS A SU INTERVENCIÓN”.
- Quidel Lincoleo, J. (2016). EL QUIEBRE ONTOLÓGICO A PARTIR DEL CONTACTO MAPUCHE HISPANO. *Chungará (Arica)*, 48(4), 713-719. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-73562016000400016>
- Resolución Exenta N° 124/2012 - <https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=10/6f/6503b97664e080d8506f80a647cc5c7c03d7>
- RCA N°55/2018 – EIA Proyecto “Central Hidroeléctrica de Pasada El Rincón”. Servicio de Evaluación Ambiental Chile. Central Hidroeléctrica de Pasada el Rincón.

- Resolución Exenta N° 124. Temuco, 21 de Agosto de 2012.  
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=10/6f/6503b97664e080d8506f80a647cc5c7c03d7>
- Casen (2017). Pueblos indígenas. Síntesis de resultados.  
[http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2017/Casen\\_2017\\_Pueblos\\_Indigenas.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2017/Casen_2017_Pueblos_Indigenas.pdf)

## **ARCHIVO**

<https://vimeo.com/25830032>

<http://cinetecavirtual.uchile.cl/cineteca/index.php/Detail/objects/2506>

<http://cinetecavirtual.uchile.cl/cineteca/index.php/Detail/objects/2509>

<http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/bnd/625/w3-article-316429.html>

<http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/bnd/625/w3-article-316457.html>

<http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/bnd/625/w3-article-316433.html>

<http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/bnd/625/w3-article-316454.html>

<http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/bnd/625/w3-article-316432.html>

<http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/bnd/625/w3-article-316419.html>

<http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/bnd/625/w3-article-316434.html>

<http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/bnd/625/w3-article-316455.html>

<http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/bnd/625/w3-article-316403.html>